

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N° 162-2020-2024
Acta de la Sesión Ordinaria N° 162-2020-2024, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 07 de junio del dos mil veintitrés, a las dieciséis horas de la tarde (04:00p.m.). Ocuparon Curul los regidores:
Alfredo Soto Elizondo Presidente Municipal
Damaris Guadamuz Castro Vicepresidente Municipal
Sonia Segura Matamoras
Joaquín Porras Jiménez
Tairis Chavarría Vargas
REGIDORES SUPLENTE
Andrey Zúñiga Sáenz
Lorenzo Ibarra Rosales
Rocío Soto Varela
Roy Vargas Zamora
SINDICOS PROPIETARIOS
Jorge Cerdas Pérez
Juan Manuel Rosales Segura
Elmer Uva Beita
Freddy Zúñiga Artavia
SINDICOS SUPLENTE
Betty Latouche White
Vanessa Masis Arias
Alcalde: Lic. Alberto Cole De León.
Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez
AUSENTES: Yansi Aguirre Sevilla (regidora suplente), Luis Duarte Fonseca (síndico propietario=, Cristóbal Atencio Bermúdez (síndico propietario), Raquel Acuña Morales (Sindica suplente) Ixcenit Concepción Martínez (síndica suplente), Jeannette Chaves Agüero (Síndica Suplente).
ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
ARTICULO II. ORACIÓN.
ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.
Punto 1. Juramentación Junta de educación de la escuela Tres Ríos.
Punto 2. ADI Olla Cero. Asunto: 1. Respuesta recibida de la municipalidad de Osa sobre tema de alcantarillado en el centro educativo Santa Eduvigis, circuito 07, Regional Grande de Terraba.
2. Negativa de inspección e intervención sobre camino a San Gabriel, el cual es de vital importancia por el tránsito de adulta femenina en condición de cuidado paliativo, adultos mayores, mantenimiento de recurso hídrico entre otros.
Punto 3. Sub-Intendente, Rigoberto Elizondo Garita, Sub Jefe Delegación Policial, Fuerza Pública de Osa. Asunto: Rendición de cuentas, con el fin de dar a conocer aspectos importantes sobre el Modelo Preventivo de Gestión Policial de la Fuerza Pública, así como los avances en la Estrategia de Focalización del Servicio Policial Preventivo por Nodos Demandantes y Sembremos Seguridad.
Punto 4. Lic. Yeudy Calderon Godinez, Sub Jefe Delegación Policial Fronteriza de Puerto Jiménez. Asunto: Rendición de Cuentas en respuesta a Sembremos Seguridad año 2023.
ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
Quedan pendiente de ratificación el Acta Extraordinaria N°75-2020-2024 y el Acta Ordinaria 161-2020-2024, esto en apego del artículo 48 del Código Municipal.
ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.
ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.
ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.
ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.
ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.
ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.
ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



El señor presidente municipal Alfredo Soto Elizondo, somete a votación y se aprueba de manera unánime. -----

ARTICULO II. ORACIÓN. -----

El señor presidente municipal Alfredo Soto Elizondo, solicita al regidor suplente Lorenzo Ibarra Rosales que realice la oración. -----

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. -----

Punto 1. Juramentación Junta de educación de la escuela Tres Ríos. -----

El señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, procede a llamar a los (as) señores (as): **William Ávila Marín cédula 1-0748-0110, María Sirleny Barrantes Meza cédula 1-1682-0584, Erania Núñez Morales cédula 6-0430-0457, Stefanny Pérez Fernández cédula 6-0435-0241 y Beatriz de los Ángeles Pérez Fernández cédula 6-0314-0798**, les solicita que levante la mano derecha y le indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden -Sí, juramos. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os lo demanden". "Por lo anterior queda debidamente Juramentados" -----

Punto 2. ADI Olla Cero. Asunto: 1. Respuesta recibida de la municipalidad de Osa sobre tema de alcantarillado en el centro educativo Santa Eduvigis, circuito 07, Regional Grande de Terraba. -----

El señor Gilberto Chacón Pérez, presidente de la ADI de Olla Cero: -----
Buenas tardes, me hago acompañar por el señor Abel Esquivel, tesorero de la ASADA de Olla Cero y la profesora de la Escuela de San Gabriel, quiero aprovechar la oportunidad, porque en algún momento este concejo... bueno primeros saludar a la mesa principal, al señor alcalde, al concejo... agradecer momentos importantes que tuvimos en nuestra comunidad, en cuanto a gestión de esta municipalidad logramos cosas importantes, lo último que se logro fue la demarcación de la carretera, eso es de suma importancia y además podría traer incluso algún beneficio agregado como que los maestros quieran aprovechar de instruir a los niños sobre la ley vial, hasta ahí todo esta muy bien, lo que me trae acá ahora es lo siguiente, en algún momento solicitamos una inspección, aquí tengo los documentos, para ver una situación que tenemos sobre una alcantarilla que no reúne las condiciones que está instalada frente a la escuela, el que conoce Olla Cero, se da cuenta que en tiempo de invierno a Olla Cero lo cruza prácticamente en tiempos de invierno una quebrada, es una sequia eso, que cruza a Olla en su momento la Municipalidad nos ayudó, también debemos de agradecerles, cambiamos un 90 por ciento de las alcantarillas, nosotros también con ayuda de la municipalidad pusimos cabezales he hicimos un buen trabajo la verdad, pero en cuanto a la escuela, quedo al frente de la escuela una alcantarilla de 60 de caudal, eso causa que el agua no pueda ser evacuada y la escuela se inunda en tiempos de lluvia, nosotros solicitamos una inspección de los muchachos de la municipalidad, la hicieron y nos dijeron que sí, bueno aquí tengo la respuesta, nos dijeron que sí, que había un problema que hicieron toda la valoración, pero que no se puede hacer nada me dijeron los muchachos, que con la ley 8114 no se podía hacer nada, porque era una entrada privada, yo no se si una entrada a una escuela, una institución pública, como una escuela, que es una de las instituciones más importantes en el desarrollo de una comunidad, en la formación de una comunidad no se si se pueda decir que es una entrada privada, a mí, si estoy equivocado me corrigen, pero me dijeron que era una entrada privada y que con recursos de la ley 8114 no se puede hacer por eso, porque es una entrada privada, los que conocen Olla Cero, reitero, saben que ahí hay prácticamente una quebrada, que no solamente ocasiona los problemas de inundación, si no que también daña el derecho de vía, pero yay me contestaron eso, y que con recursos de la municipalidad... esa respuesta me la dieron los inspectores, con recursos de la municipalidad, la municipalidad no tenía la capacidad de poner cuatro tubos de alcantarillas, eso fue lo que me dijeron, la municipalidad también o la Unidad Técnica me envió una respuesta diciéndome prácticamente lo mismo, entonces quiero saber si eso es así tan sencillo y tan simple, que no se puede hacer nada porque no tiene la capacidad la municipalidad para darnos cuatro tubos de alcantarilla, eso con respecto a ese tema. -----

2. Negativa de inspección e intervención sobre camino a San Gabriel, el cual es de vital importancia por el tránsito de adulta femenina en condición de cuidado paliativo, adultos





mayores, mantenimiento de recurso hídrico entre otros. -----

Nosotros desde setiembre del años pasado, presentamos documentos a la municipalidad, solicitando intervención a la cuesta a San Gabriel, esa cuesta prácticamente esta intransitable, tenemos gente en cuidados paliativos arriba que tienen que ser atendidos, tenemos todos los reservorios de agua, tenemos una escuela donde la maestra tiene que dejar su carro abajo y caminar a pie 2 kilómetros para llegar a esa escuela, esa escuela ella trae documentos que ahora se los entregamos al secretario, trae documentos donde esa escuela tiene orden sanitaria, porque no tenia agua potable, la ASADA de Olla Cero a solicitud de ellos se le esta abasteciendo el agua con tanquetas, tienen que subir y entregar el agua una o dos veces por semana y el camino esta sencillamente intransitable, ahí hay adultos mayores, una señora en Cuidados Paliativos, y necesitamos hacer urgentemente algo por eso, yo no conozco la parte técnica de ustedes, pero la otra vez, yo solicite, tomando en cuenta que han estado transportando maquinaria hacia el sur, hacia Coquito y todas esas cuestiones, solicite comprendiendo la situación de la municipalidad, solicite que únicamente me dejaran la niveladora uno o dos días para conformarme eso, y no fue posible, no se cual fue la razón, porque fue poco, cuando la maquinaria pasaba para Coquito para esos lados, que me la dejaran un día, la niveladora nada más, un solo día, para que me conformara la cuesta y me dijeron que no podía, le solicite a estos muchachos que fueron a inspeccionar por la escuela, que me hicieran inspección a quinientos metros y me dijeron que tenían orden explícita de no inspeccionarme esa cuesta, esos me dijeron ellos, que tenían orden explícita no se si de la Unidad Técnica de no inspeccionar, o sea, no se cual es la razón, entonces yo vehementemente les suplico a ustedes señores que por favor, que nos colaboren con eso, yo pienso que ahí es una cuestión de derecho y es una cuestión humana porque ahí hay situaciones que la verdad son muy delicadas, esa es mi exposición, mi petición, no se si la profesora quiere mencionar algo o don Abel. -----

La señora Geovana Ortiz, maestra Escuela San Gabriel de Olla Cero: -----

Muy buenas tardes tengan todos, de verdad que es preocupante ver la situación de ese camino, cada día se vuelve más malo, intransitable, soy testigo que bajan y suben ambulancias, soy testigo de muchos niños que han bajado en moto con sus padres para ir a citas medicas y se caen, aquí traigo las fotos, donde sube la ASADA, todos los lunes y los jueves a dejarme el agua, porque el pueblo de San Gabriel no tiene agua, y de esa agua toman todos los niños también y llevan sus botellitas para sus casas, entonces vengo a externarles mi preocupación de verdad que sí, porque esta pésimo el camino y si sigue el camino así de malo, no van a subir los carros, no voy a tener agua y la escuela presentaba una orden sanitaria respecto al agua y antes era por infraestructura, gracias a Dios se logró la escuela nueva, pero no tenemos agua potable, el mes pasado llegaron los del Ministerio de Salud a levantarme un poco la orden porque ya tenia el tanque y tenia el agüita para los niños, pero, si el camino sigue intransitable no va a subir el carro, entonces me van a cerrar de nuevo la escuela, vengo a externar mi preocupación por mis estudiantes y por el pueblo de San Gabriel, entonces ahí se los dejo por favor para ver si nos pueden ayudar. Muchísimas gracias. -----

El señor Abel Esquivel Bolaños, vicepresidente ASADA Olla Cero: -----

Buenas tardes a todos, muchas gracias por recibirnos, nosotros tenemos la preocupación del camino, ese camino se nos ha venido deteriorando, nosotros tenemos las tomas de agua y tanques de almacenamiento en el sector de San Gabriel,, nosotros abastecemos a 500 familias que serian más o menos 2500 personas, les damos el servicio de agua, en este momento estamos corriendo el riesgo, tenemos un vehículo doble tracción dichosamente con eso estamos abasteciendo el agua de la escuela San Gabriel, pero ya se nos hace un poco difícil subirlo cargado con una tanqueta de 450 litros dos veces por semana y además que yo siento que necesitamos el apoyo de ustedes, allá no es que nos hemos quedado, tratamos de hacerlo con recursos de la gente ahí, hicimos una recolecta y nos cobraron una suma bastante alta solo por arreglarnos la cuesta, el problema que tenemos es, que podemos arreglarla, pero hay que evacuar todo el material de ahí, no tenemos un cargador, hay que pagar un cargador y una vagoneta para sacar el material de allá, entonces se nos dificulta bastante, nosotros los vecinos de San Gabriel, tenemos la disponibilidad de que si hace falta dinero para combustible, nosotros hacemos una recolecta y los apoyamos con combustible, no es que decimos que nos



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



recargamos a ustedes, nosotros también podemos recaudar una platita y podemos apoyar con combustible, si necesitamos la colaboración de ustedes, porque ese camino esta totalmente en riesgo, si continúan los aguaceros tan fuertes como el que está corriendo hoy, creo que son quince a veintidós días y es totalmente intransitable, ya hay partes donde el terreno está totalmente expuesto, entonces. Nos vamos a quedar sin camino, nos vamos a quedar sin maestra, se va a cerrar la escuela y yo creo que con un poquito de apoyo de ustedes podemos salir adelante. -----

El señor alcalde municipal, Lic. Alberto Cole De León: -----

Bueno, me da mucho gusto saludarlos, Gilberth y la comitiva de esa linda comunidad de Olla Cero, todos sabemos que siempre Olla Cero esta muy bien organizada, siempre trabajando con ganas esa Asociación mis respetos deveras, independientemente de lo que ya ustedes saben, porque ya usted lo cito las notas que le mandaron, tanto a la escuela como a la Asociación de Desarrollo, con los dos temas, yo voy a retomar el asunto, yo me voy a comprometer hoy aquí a ver de dónde, cómo y cuando lo resuelvo las dos cosas, me parece que es justo de que se resuelva, se busque. Vamos a ver yo a los funcionarios nos les echo la culpa, los funcionarios actúan con un marco bastante rígido, que ellos mismos se lo imponen verdad, porque yo les he inculcado siempre y cuando llegan a mi despacho, siempre les digo, no me digan que no, díganme como, verdad, ese es el lema, cuando yo planteo algo, cuando lo plantean los administrado y cuando el público y las organizaciones comunales no vienen aquí a pasear o no vienen aquí porque simplemente se les ocurrió, es porque hay una necesidad y cuando mandan una carta es por algo, ese es el quehacer de la municipalidad, ese es el afán por lo que nosotros estamos aquí, tanto los regidores como el alcalde, los funcionarios se limitan muchas veces a pensar, a analizar a buscar otro tipo de respuesta, no los culpo, pero no los entiendo y no lo apruebo, yo voy a hacer la gestión desde mi despacho, se que si hay necesidad de que el concejo me respalde en esto, siempre lo han hecho, siempre he venido aquí con las propuestas para transformar lo que allá que transformar, si el camino y el asfaltado no están contemplados, porque esa vía es una vía que esta en una política 3 y no se puede asfaltar, pues cambiemos la política, hacemos las justificaciones, yo creo que ya usted lo dijo, pero hay más justificaciones que esa, hay muchas justificaciones, esa es una comunidad pujante y hay mucha actividad agrícola y podría mejorar aún más la economía de un lugar si la municipalidad hace los aportes, hace lo que tiene que hacer, es decir, tiene que invertir, para que se reproduzca y se de mayores oportunidades, esa es mi posición, no les puedo dar una respuesta ahorita definitiva y quiero que me entiendan, pero vamos a trabajar en eso, hoy mismo, ya empecé a mandar unos mensajes para ver como le damos vuelta a las cartas verdad y como convertimos esto en la oportunidad que ustedes andan buscando para que resolvamos el problema, de alguna manera lo vamos a hacer, sé que esas cuestras son pesadísimas, hemos justificado la intervención de muchas cuestras en el cantón, hemos asfaltado muchas cuestras y esta no veo que sea una excepción, no veo porque, y en cuanto a lo de la alcantarilla también, ciertamente no están diciendo nada que no sea cierto, y se refiere a que la Unidad Técnica, con los recursos de la Unidad Técnica lo que se atiende es la vía, lo que tenga de ahí para allá prácticamente la ley no lo aplica, pero en el derecho de vía y la accesibilidad a una institución pública ahí hay una excepción a la regla y de eso me voy a valer yo para conseguir las alcantarillas, entonces denme un chancito, denme una semana por favor, para trabajar en eso, y buscarle una respuesta positiva a la solicitud que ustedes están planteando y sé que el concejo me va a apoyar si tuviese que venir a buscar plata o a buscar modificaciones presupuestales, etc., etc., estamos... -----

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: -----

Primero que nada, agradecerles por haber venido aquí a exponer el tema de ustedes y después decirle que sí, este concejo siempre y cuando todo este en regla, nosotros siempre hemos estado anuentes a colaborar y también a apoyar al señor alcalde a sus gestiones, a final de cuentas el bien es para una comunidad y para todo el cantón, no para una sola persona, entonces estamos en la mejor disposición en el momento que el señor alcalde haga sus análisis, en apoyar, muchas gracias por la exposición. -----

Punto 3. Sub-Intendente, Rigoberto Elizondo Garita, Sub Jefe Delegación Policial, Fuerza Pública de Osa. Asunto: Rendición de cuentas, con el fin de dar a conocer aspectos





importantes sobre el Modelo Preventivo de Gestión Policial de la Fuerza Pública, así como los avances en la Estrategia de Focalización del Servicio Policial Preventivo por Nodos Demandantes y Sembremos Seguridad. -----
La señora Rosibel Acuña, encargada de operaciones de la delegación de Osa: -----
Buenas tardes, vengo en representación del teniente Gilbert Valverde, el teniente Rigoberto no asistió pata que lo tomen en cuenta. Primero que nada, muchas gracias por el espacio que nos brindaron para rendir cuentas sobre las gestión que hemos realizado, con lo que respecta a la Estrategia Sembremos Seguridad: -----

PILARES DEL NUEVO MODELO PREVENTIVO DE GESTIÓN POLICIAL DE FUERZA PÚBLICA



Policia comunitaria: Existe la coproducción de la seguridad ciudadana, de manera que las partes (Fuerza Pública, Instituciones Públicas, comunidades, Municipalidades) desde su campo de acción puedan trabajar en conjunto para hacerle frente, de manera integral, **al delito y/o factores de riesgo presentes** en el territorio, considerándose entonces a la policía como parte de la comunidad



Policia basada en la evidencia (PbE): Cada acción policial se encuentra sustentada en información fidedigna, es decir, datos reales, integrales y actualizados (**Información recopilada mediante los Links y estadísticas de Policiales del OIJ**).



PILARES DEL NUEVO MODELO PREVENTIVO DE GESTIÓN POLICIAL DE FUERZA PÚBLICA



Policia orientada a la solución de problemas (POP): Se identifican **las causas y/o factores de riesgo** que provocan o agudizan el problema(s) de seguridad y para desarrollar intervenciones integrales hechas a la medida para enfrentarlos en conjunto con los diferentes actores locales presentes en la comunidad.



Policia Orientada a la Inteligencia (ILP): La toma de decisiones policiales responde a un análisis criminal orientado al estudio a profundidad de la problemática y a los factores de riesgo, conociendo y caracterizando a profundidad el comportamiento delictual



ESTRATEGIA SEMBREMOS SEGURIDAD



¿ PARA QUÉ SIRVE LA ESTRATEGIA SEMBREMOS SEGURIDAD?



Agenda de Trabajo Implementación



Analizar las problemáticas de inseguridad presentes en cada cantón, identificando sus **factores de riesgos** y posibles causas generando **evidencia científica** para la toma de decisiones a nivel local por parte de la policía como para orientar las iniciativas del gobierno local.

Oficializada por decreto presidencial número 41242-SP

Julio
01 al 28

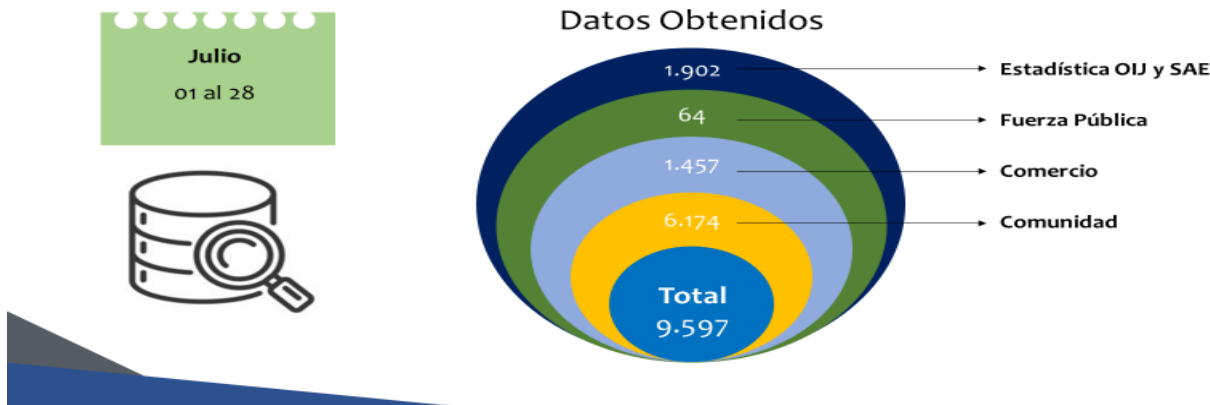


Recolección de Información

Territorio Osa		
Población Total 30.221		
Distrito	Población	Total encuestas
Puerto Cortés	8.844	121
Palmar	9.716	118
Sierpe	3.645	27
Bahía Ballena	3.487	52
Piedras Blancas	4.529	73
Total		391



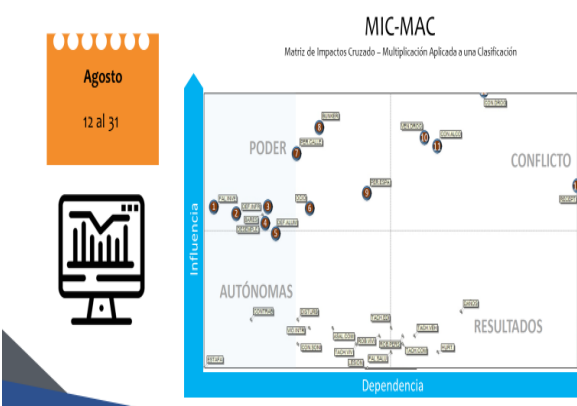
Agenda de Trabajo Implementación



Agenda de Trabajo Implementación



Agenda de Trabajo Implementación



Agenda de Trabajo Implementación



Agenda de Trabajo Implementación



Avance de las Líneas de Acción



N°	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Tipo de Indicador	Línea Base	Meta	Responsable
1	Estrategia deportiva integral desarrollada	Desarrollar una estrategia deportiva integral dirigida a la población joven en vulnerabilidad, con la finalidad de prevenir el consumo de drogas.	Gestión Impacto	No existe actualmente	1 estrategia deportiva integral creada	Municipalidad
2	Campaña de comunicación realizada	Ejecutar una campaña de comunicación, con la finalidad de generar un acercamiento con la población objetivo a la estrategia deportiva integral.	X	No existe actualmente	1 campaña de comunicación ejecutada	Municipalidad
3	Cantidad de encuestas realizadas	Realizar encuestas a la población objetivo con la finalidad de conocer los gustos y necesidades deportivas y recreativas.	X	No existe actualmente	1 encuesta realizada a nivel de cantón	Municipalidad
4	Red de jóvenes creada	Creación de una red de jóvenes, con la finalidad de ejecutar y dar seguimiento a las actividades deportivas desarrolladas.	X	Resultados de las encuestas	1 Red de jóvenes creada	Municipalidad



Avance de las Líneas de Acción



1 Implementar una estrategia deportiva integral, interviniendo a la población joven en vulnerabilidad.

Periodo de Seguimiento							
I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
Avance Definido	Avance Logrado	Avance Definido	Avance Logrado	Avance Definido	Avance Logrado	Avance Definido	Avance Logrado
		1 estrategia deportiva integral creada	1 estrategia deportiva integral creada Con el Comité de Deportes				
		1 campaña de comunicación ejecutada	Se realizan en conjunto con el Comité de Deportes del Cantón de Osa, bajo el Facebook del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Osa				
		Encuestas realizadas	Se realizaron con la colaboración del Subistema Local de Niñez y Adolescencia y de parte del Consejo Cantonal de Coordinación Institucional				
		1 Red de jóvenes creada	La red de jóvenes la va a trabajar desde el Patronato Nacional de la Infancia, la cual cuenta con un Consejo Participativo de niños, niñas y adolescentes del Cantón de Osa				

Avance de las Líneas de Acción



2 Intervenir la problemática a través de actividades deportivas, culturales, recreativas y artísticas priorizando los sectores con mayor vulnerabilidad.

N°	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Tipo de Indicador		Línea Base	Meta	Responsable (Municipalidad o Fuerza Pública)
			Gestión	Impacto			
1	Análisis de priorización de barrios realizado	Realizar un análisis el cual permita identificar los barrios con mayor percepción sobre la falta de inversión social, generando una priorización y focalización.	x		No existe actualmente	1 análisis realizado	Municipalidad
2	Identificación de las necesidades y gustos de la población joven	Desarrollar una estrategia que permita identificar las necesidades y gustos de la población joven del territorio.	x		No existe actualmente	1 Estrategia de identificación desarrollada	Municipalidad
3	Plan de acción de creado	Implementar un plan de trabajo que de respuesta a la identificación de necesidades y gustos (con colaboración ciudadana) que permita reforzar el sentido de pertenencia entre la población.	x		Estrategia de identificación de la necesidades de la población	1 Plan de trabajo implementado	Municipalidad
4	Cantidad de actividades deportivas, recreativas y culturales realizadas	Dando respuesta al plan de acción creado, desarrollar actividades deportivas, recreativas y culturales entre la población objetivo.		x	Plan de Acción	02 actividades deportivas, recreativas y culturales	Municipalidad
5	Cantidad de espacios públicos recuperados	Generar la recuperación de espacios públicos partiendo de lo planteado por el plan de acción y los principios de participación y colaboración ciudadana.		x	Plan de Acción	02 espacios públicos recuperados	Municipalidad

Avance de las Líneas de Acción



2 Intervenir la problemática a través de actividades deportivas, culturales, recreativas y artísticas priorizando los sectores con mayor vulnerabilidad.

Periodo de Seguimiento							
I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
Avance Definido	Avance Logrado	Avance Definido	Avance Logrado	Avance Definido	Avance Logrado	Avance Definido	Avance Logrado
1 análisis realizado	01 análisis realizado según oficio CCS-Osa 02-2023 por parte de la Municipalidad						
		1 Estrategia de identificación desarrollada					
		1 Plan de trabajo implementado					
				Cantidad de actividades deportivas, recreativas y culturales realizadas		Cantidad de actividades deportivas, recreativas y culturales realizadas	
				Cantidad de espacios públicos recuperados		Cantidad de espacios públicos recuperados	

Avance de las Líneas de Acción



3 Intervenir integralmente la problemática de Receptación a través de los medios de comunicación accesibles y abiertos

N°	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Tipo de Indicador		Línea Base	Meta	Responsable (Municipalidad o Fuerza Pública)
			Gestión	Impacto			
1	Campaña de comunicación implementado	Implementar una campaña de comunicación tomando en consideración los siguientes contenidos: 1. Dar a conocer a la población sobre la existencia del delito de receptación. 2. Como opera la receptación y cuáles son sus consecuencias legales. 3. Consejos de cómo identificar los artículos que fueron sustraídos o robados recientemente. 4. Concientización a la población para no promover el cometimiento de los hechos ilícitos. 5. Promover la denuncia comunitaria, dando a conocer cuáles son los medios existentes.	x		No existe actualmente	1 Campaña de comunicación implementada	Municipalidad
Periodo de Seguimiento							
I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
Avance Definido	Avance Logrado	Avance Definido	Avance Logrado	Avance Definido	Avance Logrado	Avance Definido	Avance Logrado
		1 Campaña de comunicación implementada	El OIJ esta pendiente de realizarlo				



Avance de las Líneas de Acción



4 Ejecutar acciones operativas de control y disuasión, tomando en cuenta las competencias institucionales.

N°	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Tipo de Indicador		Línea Base	Meta	Responsable (Municipalidad o Fuerza Pública)
			Gestión	Impacto			
1	Espacio de comunicación accesible habilitado	Crear espacios seguros de comunicación con las comunidades y las autoridades competentes, con la finalidad de fomentar la denuncia del consumo de alcohol y los bares clandestinos.	x		No existe actualmente	01 espacio de comunicación accesible habilitado	Fuerza Pública
2	Cantidad de acciones operativas realizadas	Realizar acciones operativas de control y disuasión, con la finalidad de intervenir el consumo de alcohol y los bares clandestinos, en conjunto con el departamento de patentes municipal.		x	No existe actualmente	03 acciones operativas realizadas	Fuerza Pública

1

Avance de las Líneas de Acción



4 Ejecutar acciones operativas de control y disuasión, tomando en cuenta las competencias institucionales.

Periodo de Seguimiento							
I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
Avance Definido	Avance Logrado	Avance Definido	Avance Logrado	Avance Definido	Avance Logrado	Avance Definido	Avance Logrado
Espacio de comunicación accesible habilitado	01 Espacio de Comunicación creado						
		Cantidad de acciones operativas realizadas	Se realizaron 02 operativos en conjunto con la Municipalidad, para intervenir el consumo de alcohol y los bares clandestinos. ORECPO N°011-2023-DR7-D81 y ORECPO N°023-2023-DR7-D81	Cantidad de acciones operativas realizadas	Se realizo un operativo en conjunto con la Municipalidad, para intervenir el consumo de alcohol y los bares clandestinos. ORECPO N°070-2023-DR7-D81	Cantidad de acciones operativas realizadas	

2

Avance de las Líneas de Acción



5 Intervenir integralmente la problemática de los búnkeres de manera articulada con los actores estratégicos.

N°	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Tipo de Indicador		Línea Base	Meta	Responsable (Municipalidad o Fuerza Pública)
			Gestión	Impacto			
1	Canal de comunicación creada para denuncia con líderes comunales.	Habilitar un canal de comunicación con los líderes comunales y la mesa de articulación local para captar información relevante asociada a la problemática.	x		No existe actualmente	Crear el canal de comunicación en el trimestre 1.	Fuerza Pública
2	Información recopilada relacionada a búnkeres en documentación policial.	Recopilación de información a partir de los informes policiales, Hojas de cero tolerancia, hojas TAP, entre otras.	x		No existe actualmente	Recopilación de la información de un año sobre la problemática el trimestre 1.	Fuerza Pública
3	Informe técnico con los datos recopilados del canal de comunicación y la documentación policial.	Elaboración del informe técnico a partir de los datos recopilados del canal de comunicación y la documentación policial que permita definir qué tipo de estructura y dónde se ubica se está utilizando como búnker.	x		No existe actualmente	Informe técnico elaborado el trimestre 1.	Fuerza Pública

3

Avance de las Líneas de Acción



5 Intervenir integralmente la problemática de los búnkeres de manera articulada con los actores estratégicos.

Periodo de Seguimiento							
I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
Avance Definido	Avance Logrado	Avance Definido	Avance Logrado	Avance Definido	Avance Logrado	Avance Definido	Avance Logrado
Canal de comunicación establecido	01 Canal de comunicación creado						
Información recopilada	Se recopilo información de las distritales y del analista Regional						
Informe técnico elaborado	01 Informe técnico realizado						

4



Avance de las Líneas de Acción



5 *Intervenir integralmente la problemática de los búnkeres de manera articulada con los actores estratégicos.*

N°	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Tipo de Indicador		Línea Base	Meta	Responsable (Municipalidad o Fuerza Pública)
			Gestión	Impacto			
4	Cantidad de intervenciones policiales en los búnkeres y/o ventas de droga	Intervenciones policiales en búnkeres y/o ventas de drogas		x	Resultado del informe técnico	03 intervenciones policiales en búnkeres y/o ventas de drogas	Fuerza Pública
5	Cantidad de intervenciones institucionales coordinadas en los búnkeres y/o ventas de drogas	Coordinar las intervenciones institucionales en búnkeres y/o ventas de drogas		x	Resultado del informe técnico	03 coordinaciones con las intervenciones institucionales en búnkeres y/o ventas de drogas	Fuerza Pública
6	Cantidad de revisiones realizadas	Revisión trimestral de los avances de las intervenciones policiales y de coordinación institucional.	x		No existe actualmente	2 Revisiones de resultados realizadas	Fuerza Pública

Avance de las Líneas de Acción



5 *Intervenir integralmente la problemática de los búnkeres de manera articulada con los actores estratégicos.*

Periodo de Seguimiento							
I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
Avance Definido	Avance Logrado	Avance Definido	Avance Logrado	Avance Definido	Avance Logrado	Avance Definido	Avance Logrado
		Intervenciones policiales realizadas	Se realiza dispositivo con la Fuerza de Tareas de la Delegación de Osa, se abordan sectores donde se da la venta y consumo de Drogas, según orden de ejecución OREJC N°040-2023-DR7-D81.	Intervenciones policiales realizadas		Intervenciones policiales realizadas	
		Intervenciones institucionales coordinadas	Se coordina dispositivo con el OUI, Municipalidad y Ministerio de Salud, con el fin de abordar problemática que se presenta en el Distrito de Bahía Ballena sobre puntos de posible venta de droga y DCLP, se le enviaron los oficios 91, 092 y 093 solicitando realizar un dispositivo en conjunto, por lo que se acordó realizar el día 14 de marzo. Se realizó mediante Orden de Ejecución OREJC N°038-2023-DR7-D81.	Intervenciones institucionales coordinadas	Se realiza dispositivo en conjunto con en conjunto con Unidad Canina para intervenir Puntos de Ventas de Drogas según orden de ejecución ORECPO N°57-2023-DR7-D81		
				Revisión de resultados realizada		Revisión de resultados realizada	

Avance de las Líneas de Acción



6 *Realizar actividades según el Modelo de intervención para el abordaje del factor con fundamento en la Política Nacional de Atención Integral para personas en situación de Abandono y situación de Calle*

N°	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Tipo de Indicador		Línea Base	Meta	Responsable (Municipalidad o Fuerza Pública)
			Gestión	Impacto			
1	Comisión para la Atención de Personas en Situación de Calle creada	Crear una Comisión para la Atención de personas en Situación de calle.	x		No existe actualmente	Comisión para la Atención de Personas en Situación de Calle creada	Municipalidad
2	Cantidad de funcionarios capacitados	Capacitar a los funcionarios Municipales e Instituciones corresponsables que integran la Comisión, para que conozcan los alcances de la Política.		x	No existe actualmente	5 funcionarios capacitados	Municipalidad
3	Diagnóstico sobre las personas en situación de calle creada	Realizar un diagnóstico para conocer la línea base de habitantes de calle y sus características (identificación, género, edad, adicciones, nivel académico, experiencia laboral, situación familiar, antecedentes médicos y de rehabilitación)	x		No existe actualmente	Un diagnóstico sobre las personas en situación de calle creada	Municipalidad
4	Campaña de comunicación ejecutada.	Desarrollar una campaña de comunicación sobre una sensibilización dirigido a las comunidades y locales comerciales, para la debida atención e intervención de la problemática.	x		No existe actualmente	Una campaña de comunicación ejecutada.	Municipalidad

Avance de las Líneas de Acción



6 *Realizar actividades según el Modelo de intervención para el abordaje del factor con fundamento en la Política Nacional de Atención Integral para personas en situación de Abandono y situación de Calle*

Periodo de Seguimiento							
I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
Avance Definido	Avance Logrado	Avance Definido	Avance Logrado	Avance Definido	Avance Logrado	Avance Definido	Avance Logrado
		Comisión para la Atención de Personas en Situación de Calle creada	La Municipalidad cuenta con una Comisión para atender Personas en Condición de Calle, cual fue creada en el 2018, la cual se llama Asociación Esferas de Esperanza, este año en enero se renovó la asociación con algunos nuevos integrantes.				
		Cantidad de funcionarios capacitados	Los funcionarios de la asociación fueron capacitados cuando crearon Asociación Esferas de Esperanza				
Diagnóstico sobre las personas en situación de calle creada	Se realizó 01 diagnóstico sobre las personas en situación de calle						
				Campaña de			



Avance de las Líneas de Acción

7 **Intervenir la deficiencia en el alumbrado público desde una óptica integral entre las instituciones competentes para minimizar el sentimiento de inseguridad que esta problemática genera.**



N°	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Tipo de Indicador		Línea Base	Meta	Responsable (Municipalidad o Fuerza Pública)
			Gestión	Impacto			
1	Diagnóstico sobre la deficiencia en el alumbrado público en respuesta a las visitas de campo realizado.	Visitar en conjunto con las instituciones competentes, las zonas priorizadas con deficiencia en el alumbrado público para analizar el estado de las luminarias y su influencia en la incidencia delictual.		x	No existe actualmente	01 diagnóstico realizado	Municipalidad
2	Creación del plan de intervención a la deficiencia en el alumbrado público.	Basado en el análisis de Sembremos Seguridad y las visitas de campo, realizar un plan de intervención al alumbrado público priorizando las zonas con mayor incidencia delictual.	x		No existe actualmente	1 Plan de intervención	Municipalidad
3	Socialización del plan de intervención	Presentación del Plan a la mesa de articulación local e instituciones competentes con la intervención al alumbrado público.	x		No existe actualmente	1 Presentación del plan de intervención a la mesa de articulación	Municipalidad
4	Canal de comunicación creada para denuncia con líderes comunales.	Habilitar un canal de comunicación con los líderes comunales y la mesa de articulación local para captar información relevante asociada a la problemática.	x		No existe actualmente	Crear el canal de comunicación.	Municipalidad

Avance de las Líneas de Acción

7 **Intervenir la deficiencia en el alumbrado público desde una óptica integral entre las instituciones competentes para minimizar el sentimiento de inseguridad que esta problemática genera.**



Periodo de Seguimiento							
I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
Avance Definido	Avance Logrado	Avance Definido	Avance Logrado	Avance Definido	Avance Logrado	Avance Definido	Avance Logrado
Visitas de campo	01 diagnóstico realizado						
		Plan de intervención	Están trabajando en eso para los próximos meses				
		Presentación del plan de intervención a la mesa de articulación	Están trabajando en eso para los próximos meses				
Crear el canal de comunicación.	01 canal de comunicación creado						

Avance de las Líneas de Acción

8 **Conocer y desarrollar capacitaciones orientadas a las necesidades laborales actuales de las comunidades, con la finalidad de fortalecer las capacidades empresariales de los distritos**



N°	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Tipo de Indicador		Línea Base	Meta	Responsable (Municipalidad o Fuerza Pública)
			Gestión	Impacto			
1	Estudio de necesidades laborales realizado	Realización de un estudio de las necesidades laborales reales actuales en el sector laboral	x		No existe actualmente	1 Estudio realizado	Municipalidad
2	Diagnostico realizado	Análisis de las fortalezas, áreas de mejora, retos y oportunidades que mantiene las comunidades para la atracción de inversión externa. (deficiencia en la infraestructura vial, alumbrado público, conexión a internet, entre otras)	x		No existe actualmente	1 Diagnóstico realizado	Municipalidad
3	Plan de acción realizado	Realizar un plan de trabajo con actividades puntuales, que le den respuesta a los hallazgos evidenciados en el diagnostico realizado en la actividad anterior		x	No existe actualmente	1 Plan de acción realizado	Municipalidad

Avance de las Líneas de Acción

8 **Conocer y desarrollar capacitaciones orientadas a las necesidades laborales actuales de las comunidades, con la finalidad de fortalecer las capacidades empresariales de los distritos**



Periodo de Seguimiento							
I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
Avance Definido	Avance Logrado	Avance Definido	Avance Logrado	Avance Definido	Avance Logrado	Avance Definido	Avance Logrado
		1 Estudio realizado	La oficina de Turismo de la Municipalidad presenta diagnóstico FODA sectorial elaborado por CINDE que detalla aspectos socioeconómicos a nivel regional y cantonal.				
		1 Diagnóstico realizado	La Municipalidad realizó 01 diagnóstico enfocado en la infraestructura vial				
				1 Plan de acción realizado			



Avance de las Líneas de Acción

8 Conocer y desarrollar capacitaciones orientadas a las necesidades laborales actuales de las comunidades, con la finalidad de fortalecer las capacidades empresariales de los distritos



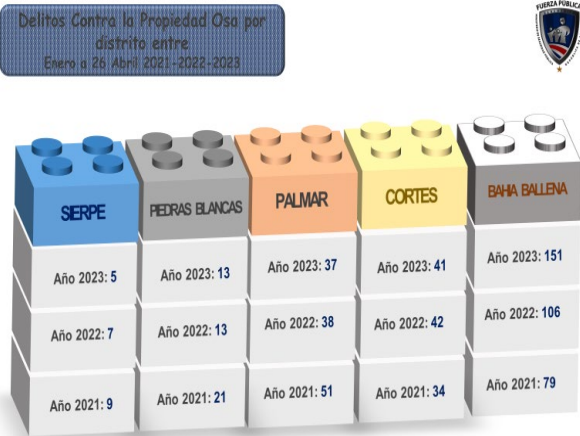
N°	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Tipo de Indicador		Línea Base	Meta	Responsable (Municipalidad o Fuerza Pública)
			Gestión	Impacto			
4	Realización de estudio de centros de formación que se asocian a la estrategia	La realización de un estudio de todos aquellos centro de formación que se encuentra en la zona que se podrían integrar a la estrategia planteada por la línea de acción.	x		No existe actualmente	1 Estudio realizado	Municipalidad
5	Campaña de comunicación ejecutada.	Crear una campaña de comunicación para que la población de la zona conozca las oportunidades de capacitaciones en los diversos centros de formación.	x		No existe actualmente	1 Campaña de comunicación realizada	Municipalidad
6	Comunicación de la estrategia a comunidades organizadas.	Comunicar a los diversos grupos organizados de la zona sobre las oportunidades de capacitaciones en los diversos centros de formación.	x		No existe actualmente	1 Campaña de comunicación realizada	Fuerza Pública

Avance de las Líneas de Acción

8 Conocer y desarrollar capacitaciones orientadas a las necesidades laborales actuales de las comunidades, con la finalidad de fortalecer las capacidades empresariales de los distritos

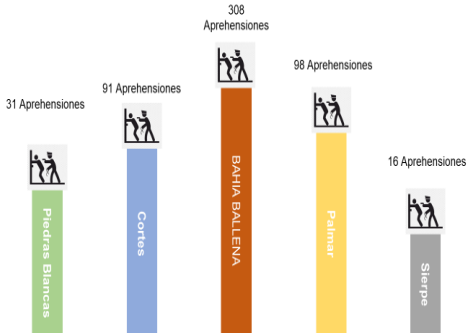


Periodo de Seguimiento							
I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
Avance Definido	Avance Logrado	Avance Definido	Avance Logrado	Avance Definido	Avance Logrado	Avance Definido	Avance Logrado
				1 Estudio realizado	01 Estudio realizado	1 Campaña de comunicación realizada	Continuamente, desde la Dirección de Desarrollo Humano y sus unidades de Trabajo Social y Turismo, y con la ayuda del departamento de TI de la Municipalidad, se realiza difusión constante de las diferentes oportunidades de formación y capacitación que ejecutan los centros de formación del cantón tales como el INA y la UNED, MTSS
						Comunicación de la estrategia a los grupos organizados	





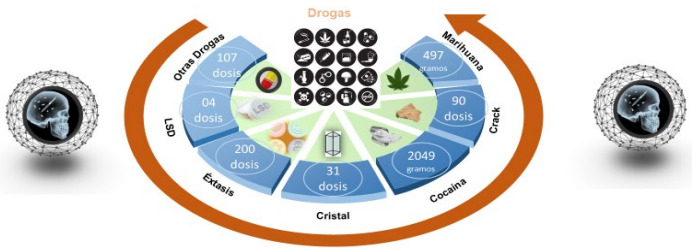
Total de aprehensiones realizadas por la Fuerza Publica de Osa, entre enero al 26 abril 2023



Resultados Relevantes 01 Enero -26 abril 2023



Diagrama de Decomisos de drogas en Osa, realizados por Fuerza Publica. Enero al 26 abril 2023



Homicidios Dolosos Osa 01 Enero -26 abril 2023 vs 2022



Datos relevantes

Según móvil

Móvil	Año 2022	Año 2023	Diferencia Absoluta
Ajuste de cuentas, vengeance	3	0	-3
Profesional	0	0	0
No determinado	0	0	0
Total	3	0	-3

Según Distrito

Distrito	Año 2022	Año 2023	Diferencia Absoluta
Palmar	2	0	-2
Sierpe	1	0	-1
Total	3	0	-3

Ordenes de Ejecución Realizadas

- ANEXO OREIC-003-2023-DR7-D81 OPERACIÓN SOSTENIDA DCLP BAHÍA BALLENA Y ZONA COSTERA
- OREIC-005-2023-DR7-D81 OPERATIVO CAPTURAS HE IDENTIFICACION DE PERSONAS
- OREIC-011-2023-DR7-D81 OPERATIVO INSPECCIONES CONSUMO DE ALCOHOL Y LOS BARES CLANDESTINOS
- OREIC-019-2023-DR7-D81 IMPACTO NODO BAHÍA BALLENA FEBRERO 2023
- ANEXO I OREIC-023-2023-DR7-D81 OPERATIVO INSPECCIONES CONSUMO DE ALCOHOL Y LOS BARES CLANDESTINOS
- OREPCO N° 031-2023-DR7-D81 DISPOSITIVO FESTIVAL INTERNACIONAL ENVISION 2023
- OREIC-035-2023-DR7-D81 IMPACTO FOCALIZADO NODO BAHIA BALLENA-MARZO 2023
- OREPCO N° 038-2023-DR7-D81 OPERATIVO INSTITUCIONAL CHATARRERAS Y VENTAS DE DROGA BAHIA BALLENA
- OREPCO N° 040-2023-DR7-D81 OPERATIVO POLICIAL CONSUMO Y VENTAS DE DROGA BAHIA BALLENA
- OREPCO N° 51-2023-DR7-D81 IMPACTO FOCALIZADO NODO BAHIA BALLENA
- OREPCO N° 55-2023-DR7-D81 OPERACIÓN BALLENA
- OREPCO N° 56-2023-DR7-D81 OP ART PREV DCLP BAHÍA BALLENA Y ZONA COSTERA
- OREPCO N° 57-2023-DR7-D81 DISPOSITIVO INSTITUCIONAL BUNKERES Y VENTAS DE DROGAS BAHIA BALLENA
- OREPCO N° 58-2023-DR7-D81 INTERVENCION A CUARTERIAS UVITA

Evidencias

Registro Fotográfico



Evidencias

Registro Fotográfico



Distrito Bahía Ballena Actividad con familias.

- Se realizan actividades lúdicas.
- Se compartió refrigerio.

- Se integraron valores: Honestidad, Respeto, Responsabilidad, Solidaridad, Gratitud, Empatía, Aprendizaje.

Trabajo en equipo. Con participación de Fuerza Pública, Patronato Nacional de la Infancia y Ministerio de Salud.

Actividades Preventivas PPP, Ciudad Cortes, Palmar, Piedras Blancas y Bahía Ballena





Punto 4. Lic. Yeudy Calderon Godinez, Sub Jefe Delegación Policial Fronteriza de Puerto Jiménez. Asunto: Rendición de Cuentas en respuesta a Sembremos Seguridad año 2023.

Delitos contra la Propiedad
01 de enero al 23 de mayo, años 2022/2023



Según Delegación Policial					
Posición	Delegación	Año 2022	Año 2023	Dif 2022-2023	Porcentaje % 2022-2023
1	D94 Golfito	115	98	-17	-15
2	D97 Puerto Jiménez	88	66	-22	-25
3	D95 Coto Brus	168	77	-91	-54
4	D96 Corredores	286	168	-118	-41
Total general		657	409	-248	-38

Según Distrito					
Posicion	Distrito	Año 2022	Año 2023	Dif 2022-2023	Porcentaje % 2022-2023
1	Pittier	1	4	3	100
2	La Cuesta	10	11	1	10
3	Guaycara	68	68	0	0
4	Limoncito	7	5	-2	-29
5	Gutierrez Braun	7	3	-4	-57
6	Drake	10	5	-5	-50
7	Golfito	47	30	-17	-36
8	Jimenez	78	61	-17	-22
9	Agua Buena	30	11	-19	-63
10	Pavón	38	18	-20	-53
11	Canoas	55	34	-21	-38
12	Sabalito	49	25	-24	-49
13	Laurel	53	23	-30	-57
14	San Vito	74	29	-45	-61
15	Corredor	130	82	-48	-37
Total general		657	409	-248	-38

Avance de las Líneas de Acción

1 Consumo de Droga / Consumo de Alcohol



N°	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Tipo de Indicador		Línea Base	Meta	Responsable (Municipalidad o Fuerza Pública)
			Gestión	Impacto			
1	Cantidad de encuestas realizadas	Realizar encuestas a los jóvenes alumnos, con el objetivo de reconocer cual disciplina (deportiva, cultural y artística) se prioriza		X	No existe actualmente	250 Colegio Diurno de Guaycara 200 Colegio Noturno de Guaycara. 250 Colegio Diurno de Golfito. 120 Colegio Noturno de Golfito.	Municipalidad
Periodo de Seguimiento							
I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
Avance Definido	Avance Logrado	Avance Definido	Avance Logrado	Avance Definido	Avance Logrado	Avance Definido	Avance Logrado
		Encuestas realizadas	Mediante oficios MG-VA-EXT-04-2022, La Municipalidad de Golfito, Solicita a la Licda. Eliot Rojas Gámez, presidenta del Comité Cantonal de Deporte y Recreación, colaboración para realizar encuestas en centros educativos a jóvenes, sobre las disciplinas deportivas, culturales y artísticas de mayor interés de los jóvenes.				

Avance de las Líneas de Acción

1 Consumo de Droga / Consumo de Alcohol



N°	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Tipo de Indicador		Línea Base	Meta	Responsable (Municipalidad o Fuerza Pública)
			Gestión	Impacto			
2	Plan de trabajo creado	fortalecer plan de trabajo existente, en respuesta a las encuestas realizadas a la población objetivo, en coordinación con las instituciones con gestoras.	X		Existencia de un Plan de trabajo anual Comité de deportes.	1 Plan de trabajo desarrollado	Municipalidad
Periodo de Seguimiento							
I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
Avance Definido	Avance Logrado	Avance Definido	Avance Logrado	Avance Definido	Avance Logrado	Avance Definido	Avance Logrado
Encuestas realizadas				1 Plan de trabajo ya Fortalecido			



Avance de las Líneas de Acción



1 Consumo de Droga / Consumo de Alcohol

N°	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Tipo de Indicador		Línea Base	Meta	Responsable (Municipalidad o Fuerza Pública)
			Gestión	Impacto			
3	Cantidad de actividades (deportiva, cultural y artística) realizadas	Ejecución de plan de trabajo, realizando actividades priorizadas como resultado de las encuestas, utilizando los espacios públicos disponibles.		X	Resultados de las encuestas	Ejecución del plan de Trabajo	Municipalidad
Periodo de Seguimiento							
I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
Avance Definido	Avance Logrado	Avance Definido	Avance Logrado	Avance Definido	Avance Logrado	Avance Definido	Avance Logrado
				1 Ejecución del plan de Trabajo			

1

Avance de las Líneas de Acción



1 Consumo de Droga / Consumo de Alcohol

N°	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Tipo de Indicador		Línea Base	Meta	Responsable (Municipalidad o Fuerza Pública)
			Gestión	Impacto			
4	Cantidad charlas impartidas	Solicitar colaboración a los Programas Policiales Preventivos de Fuerza Pública para desarrollar charlas a los estudiantes sobre habilidades para la vida, con el objetivo de impactar en la toma de decisiones de los adolescentes y mitigar el consumo de drogas y alcohol.		X	Cantidad de charlas impartidas	04 Charlas Impartidas una por trimestre	Municipalidad
Periodo de Seguimiento							
I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
Avance Definido	Avance Logrado	Avance Definido	Avance Logrado	Avance Definido	Avance Logrado	Avance Definido	Avance Logrado
Charlas Impartidas	Mediante oficio MG-VA-EXT-02-2022, La Municipalidad de Golfito, solicita a Fuerza Pública, colaboración para realizar charlas a través de programas policiales preventivos, en centros educativos, en el tema de habilidades para la vida. En atención a las solicitado la Fuerza Pública Realizó, 02 charlas en el tema de habilidades para la vida en centros Educativos.	Charlas Impartidas	Mediante oficio MG-VA-EXT-08-2022, La Municipalidad de Golfito, solicita a Fuerza Pública, colaboración para realizar charlas a través de programas policiales preventivos, en centros educativos, en el tema de habilidades para la vida. En atención a las solicitada la Fuerza Pública Realizó, 03 charlas en el tema de habilidades para la vida en centros Educativos.	Charlas Impartidas		Charlas Impartidas	

2

Avance de las Líneas de Acción



1 Consumo de Droga / Consumo de Alcohol

N°	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Tipo de Indicador		Línea Base	Meta	Responsable (Municipalidad o Fuerza Pública)
			Gestión	Impacto			
5	Solicitud a la Fuerza Pública realizada	Coordinar con Fuerza Pública (Unidad Canina) para la realización de acciones operativas disuasivas en centros de educativos, enfocados en la ubicación de psicotrópicos.	X		No existe actualmente	4 Coordinaciones con Fuerza Pública, una por trimestre	Municipalidad
Periodo de Seguimiento							
I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
Avance Definido	Avance Logrado	Avance Definido	Avance Logrado	Avance Definido	Avance Logrado	Avance Definido	Avance Logrado
1 Coordinación con Fuerza Pública	Mediante Oficio VA-EXT-03-2022, La Municipalidad de Golfito, solicita colaboración a la Fuerza Pública, para la intervención en centros educativos con la unidad canina K9. En atención a las solicitud, la Fuerza Pública Realizó, 04 intervenciones con la unidad Canina K9.	1 Coordinación con Fuerza Pública	Mediante Oficio VA-EXT-09-2022, La Municipalidad de Golfito, solicita colaboración a la Fuerza Pública, para la intervención en centros educativos con la unidad canina K9. En atención a las solicitud, la Fuerza Pública Realizó, 02 intervenciones con la unidad Canina K9.	1 Coordinación con Fuerza Pública		1 Coordinación con Fuerza Pública	

3



Avance de las Líneas de Acción



2 Falta de Oportunidades Laborales

N°	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Tipo de Indicador		Línea Base	Meta	Responsable (Municipalidad o Fuerza Pública)
			Gestión	Impacto			
6	Estudio de necesidades laborales realizado	Realización de un estudio de las necesidades laborales reales actuales en el sector laboral.	x		No existe actualmente	1 Estudio realizado	Municipalidad
Periodo de Seguimiento							
I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
Avance Definido	Avance Logrado	Avance Definido	Avance Logrado	Avance Definido	Avance Logrado	Avance Definido	Avance Logrado
		1 Estudio realizado					

1

Avance de las Líneas de Acción



2 Falta de Oportunidades Laborales

N°	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Tipo de Indicador		Línea Base	Meta	Responsable (Municipalidad o Fuerza Pública)
			Gestión	Impacto			
7	Realización de estudio de centros de formación que se asocian a la estrategia	La realización de un estudio de todos aquellos centro de formación que se encuentra en la zona que se podrían integrar a la estrategia planteada por la línea de acción.	x		No existe actualmente	1 Estudio realizado	Municipalidad
Periodo de Seguimiento							
I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
Avance Definido	Avance Logrado	Avance Definido	Avance Logrado	Avance Definido	Avance Logrado	Avance Definido	Avance Logrado
				1 Estudio realizado			

2

Avance de las Líneas de Acción



2 Falta de Oportunidades Laborales

N°	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Tipo de Indicador		Línea Base	Meta	Responsable (Municipalidad o Fuerza Pública)
			Gestión	Impacto			
8	Campaña de comunicación ejecutada.	Crear una campaña de comunicación para que la población de la zona conozca las oportunidades de capacitaciones en los diversos centros de formación.	x		No existe actualmente	1 Campaña de comunicación realizada	Municipalidad
Periodo de Seguimiento							
I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
Avance Definido	Avance Logrado	Avance Definido	Avance Logrado	Avance Definido	Avance Logrado	Avance Definido	Avance Logrado
				1 Campaña de comunicación realizada			

3



Avance de las Líneas de Acción



2 Falta de Oportunidades Laborales

N°	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Tipo de Indicador		Línea Base	Meta	Responsable (Municipalidad o Fuerza Pública)
			Gestión	Impacto			
9	Comunicación de la estrategia a comunidades organizadas.	Comunicar a los diversos grupos organizados de la zona sobre las oportunidades de capacitaciones en los diversos centros de formación.	X		No existe actualmente	1 Campaña de comunicación realizada a 27 grupos comunales organizados	Fuerza Publica
Periodo de Seguimiento							
I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
Avance Definido	Avance Logrado	Avance Definido	Avance Logrado	Avance Definido	Avance Logrado	Avance Definido	Avance Logrado
						Comunicación de la estrategia a los grupos organizados	

1

Avance de las Líneas de Acción



3 Receptación

N°	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Tipo de Indicador		Línea Base	Meta	Responsable (Municipalidad o Fuerza Pública)
			Gestión	Impacto			
10	Campaña de comunicación implementado	Implementar una campaña de comunicación tomando en consideración los siguientes contenidos: 1. Dar a conocer a la población sobre la existencia del delito de receptación. 2. Como opera la receptación y cuáles son sus consecuencias legales. 3. Consejos de cómo identificar los artículos que fueron sustraídos o robados recientemente. 4. Concientización a la población para no promover el cometimiento de los hechos ilícitos. 5. Promover la denuncia comunitaria, dando a conocer cuáles son los medios existente.	X		No existe actualmente	1 Campaña de comunicación implementada	Municipalidad
Periodo de Seguimiento							
I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
Avance Definido	Avance Logrado	Avance Definido	Avance Logrado	Avance Definido	Avance Logrado	Avance Definido	Avance Logrado
		1 Campaña de comunicación implementada	Mediante oficios MG-VA-EXT-02-2022, La Municipalidad de Golfito, Solicita a Fuerza Pública, colaboración para realizar una campaña de comunicación sobre el delito de receptación con el propósito de socializarlos en la diferentes redes del cantón. El día 28 de noviembre del 2022, en atención a lo solicitado por la Municipalidad, se realizó en la Subdirección Fronteriza Sur, video corto, enfocado a la prevención del delito de receptación, para ello se contó con la colaboración de la Licda. Sindy Mendoza Jefa del departamento de asesoría legal policial Subdirección frontera Sur, y del Señor Freddy Parrales corresponsal de Colosal Estero				

2

Avance de las Líneas de Acción



4 Búnker / Venta de Drogas

N°	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Tipo de Indicador		Línea Base	Meta	Responsable (Municipalidad o Fuerza Pública)
			Gestión	Impacto			
11	Canal de comunicación creada para denuncia con líderes comunales	Habilitar un canal de comunicación con los líderes comunales y la mesa de articulación local para captar información relevante asociada a la problemática.	X		No existe actualmente	Crear el canal de comunicación en el trimestre 2.	Fuerza Publica
Periodo de Seguimiento							
I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
Avance Definido	Avance Logrado	Avance Definido	Avance Logrado	Avance Definido	Avance Logrado	Avance Definido	Avance Logrado
		Canal de comunicación establecido	Mediante Oficio MSP-DM-DVURFP-DPF-FS-GOL-UO-296-2022, en atención a la línea de acción 04 Bunker y venta de drogas, se le informa al sub Director de la Subdirección Fronteriza Sur, Comandante Wilber Solano Solano, sobre canal de comunicación habilitado, con los líderes comunales para captar información relevante asociada a la problemática.				

3



Avance de las Líneas de Acción



4 Búnker / Venta de Drogas							
N°	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Tipo de Indicador		Línea Base	Meta	Responsable (Municipalidad o Fuerza Pública)
			Gestión	Impacto			
12	Información recopilada relacionada a búnkeres en documentación policial.	Recopilación de información a partir de los informes policiales, Hojas de cero tolerancia, hojas TAP, entre otras.	X		No existe actualmente	Recopilación de la información de un año sobre la problemática el trimestre 1.	Fuerza Publica
Periodo de Seguimiento							
I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
Avance Definido	Avance Logrado	Avance Definido	Avance Logrado		Avance Definido	Avance Logrado	Avance Definido
		Información recopilada	Mediante acuerdo en reunión de testeo y seguimiento del EDO, del mes de octubre del 2022, se giran instrucción a jefaturas distritales, para que se recopile información por diferentes medios, sobre Bunker y Ventas de drogas en sus áreas de jurisdicción.				

1

Avance de las Líneas de Acción



4 Búnker / Venta de Drogas							
N°	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Tipo de Indicador		Línea Base	Meta	Responsable (Municipalidad o Fuerza Pública)
			Gestión	Impacto			
13	Informe técnico con los datos recopilados del canal de comunicación y la documentación policial.	Elaboración del informe técnico a partir de los datos recopilados del canal de comunicación y la documentación policial que permita definir qué tipo de estructura y dónde se ubica se está utilizando como búnker.	X		No existe actualmente	Informe técnico elaborado el trimestre 2..	Fuerza Publica
Periodo de Seguimiento							
I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
Avance Definido	Avance Logrado	Avance Definido	Avance Logrado		Avance Definido	Avance Logrado	Avance Definido
		Informe técnico elaborado	El fecha 08 de noviembre del 2022, se elaboró informe técnico, a partir de los datos recopilados del canal de comunicación implementado, e información policial, que permitió definir qué tipo de estructura se está utilizando como búnker y posibles vendedores de droga en la calles, para tal efecto se utilizó la herramienta, Formula de estructuras criminales. dicho informe fue remitido a la Fiscal Adjunta Karen Alvarado Garcia mediante oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DPF-FS-GOL-UA -329-2022				

2

Avance de las Líneas de Acción



4 Búnker / Venta de Drogas							
N°	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Tipo de Indicador		Línea Base	Meta	Responsable (Municipalidad o Fuerza Pública)
			Gestión	Impacto			
14	Cantidad de mesas de trabajo realizadas	Generar mesas de trabajo tomando como base los análisis realizados por los cuerpos policiales del territorio, con la finalidad de establecer los objetivos de persecución penal por venta de drogas y que sean comunicados a la jefatura del Ministerio Público.	X		No existe actualmente	4 reuniones, 1 x trimestre	Fuerza Publica
Periodo de Seguimiento							
I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
Avance Definido	Avance Logrado		Avance Definido	Avance Logrado	Avance Definido	Avance Logrado	Avance Definido
Cantidad de mesas de trabajo con los cuerpos policiales propuestas	El día 29 de setiembre del 2022, al ser las 10:20, horas, en respuesta a la línea de acción 04, de la Estrategia Sembremos Seguridad, se realizó en el salón de sesiones de la Subdirección Fronteriza Sur, mesa de trabajo con la participación de jefaturas de diferentes policías del territorio, entre estas; Fuerza Pública, Organismo de Investigación Judicial, Policía Control de Drogas, Servicio nacional de Guarda Costas, Dirección de inteligencia Policial, Analistas y fiscal de narcotráfico, con la finalidad de establecer los objetivos de persecución penal por venta de drogas.		Cantidad de mesas de trabajo con los cuerpos policiales propuestas		Cantidad de mesas de trabajo con los cuerpos policiales propuestas		Cantidad de mesas de trabajo con los cuerpos policiales propuestas

3



Avance de las Líneas de Acción



4 Búnker / Venta de Drogas

N°	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Tipo de Indicador		Línea Base	Meta	Responsable (Municipalidad o Fuerza Pública)	
			Gestión	Impacto				
15	Cantidad de intervenciones policiales en los búnkeres	Intervenciones policiales en búnkeres		X	Resultado del informe técnico	1 intervención por mes a partir del segundo trimestre	Fuerza Publica	
Periodo de Seguimiento								
I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre		
Avance Definido	Avance Logrado	Avance Definido	Avance Logrado		Avance Definido	Avance Logrado	Avance Definido	Avance Logrado
		Intervenciones policiales realizadas	Mediante acuerdo en reunión de testeo y seguimiento del EDO, del mes de octubre del 2022, se giran instrucción a jefaturas distritales y cantonales, para que se planifiquen acciones operativas con el propósito de intervenir bunker y Ventas de drogas, en sus áreas de jurisdicción. Queda Pendiente resultados.		Intervenciones policiales realizadas		Intervenciones policiales realizadas	

1

Avance de las Líneas de Acción



4 Búnker / Venta de Drogas

N°	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Tipo de Indicador		Línea Base	Meta	Responsable (Municipalidad o Fuerza Pública)	
			Gestión	Impacto				
16	Cantidad de intervenciones institucionales coordinadas en los búnkeres	Coordinar las intervenciones institucionales en búnkeres		X	Resultado del informe técnico	3 intervenciones una por trimestre a partir del segundo trimestre.	Fuerza Publica	
Periodo de Seguimiento								
I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre		
Avance Definido	Avance Logrado	Avance Definido	Avance Logrado		Avance Definido	Avance Logrado	Avance Definido	Avance Logrado
		Intervenciones institucionales coordinadas	las 05:00 horas del 22 de noviembre del 2022, en Puntarenas, Golfito, Residencial Ureña, se realiza dispositivo interinstitucional, Fuerza Pública, Policía de Control de Drogas y PANI, en el que se intervienen dos viviendas en la cuales en apariencia se da ventas de droga, la operación da como resultado la aprehensión de tres masculinos y dos femeninas, la cuales quedaron a la orden de la fiscalía de narcotráfico de la Zona Sur.		Intervenciones institucionales coordinadas		Intervenciones institucionales coordinadas	

2

Avance de las Líneas de Acción



4 Búnker / Venta de Drogas

N°	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Tipo de Indicador		Línea Base	Meta	Responsable (Municipalidad o Fuerza Pública)
			Gestión	Impacto			
17	Cantidad de revisiones realizadas	Revisión trimestral de los avances de las intervenciones policiales y de coordinación institucional.	X		No existe actualmente	2 Revisiones de resultados realizadas	Fuerza Publica
Periodo de Seguimiento							
I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
Avance Definido	Avance Logrado	Avance Definido	Avance Logrado	Avance Definido	Avance Logrado	Avance Definido	Avance Logrado
			Revisión de resultados realizada			Revisión de resultados realizada	

3



Avance de las Líneas de Acción



1 Nombre de la línea de acción

N°	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Tipo de Indicador		Línea Base	Meta	Responsable (Municipalidad o Fuerza Pública)
			Gestión	Impacto			
1	Bunker/ Consumo de droga	Implementar una estrategia deportiva integral ,interviniendo a la población joven en vulnerabilidad	X		No existe actualmente, se espera el resultado del informe técnico.	Por definir	Fuerza Publica
2	Consumo de Alcohol	Impulsar un modelo de intervención integral para la problemática del consumo de alcohol en vía pública	X		No existe actualmente	2 intervenciones policiales mensuales.	Fuerza Publica
Periodo de Seguimiento							
I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
Avance Definido	Avance Logrado	Avance Definido	Avance Logrado	Avance Definido	Avance Logrado	Avance Definido	Avance Logrado

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. -----
Quedan pendiente de ratificación el Acta Extraordinaria N°75-2020-2024 y el Acta Ordinaria 161-2020-2024, esto en apego del artículo 48 del Código Municipal.
Queda pendiente de ratificación el Acta Extraordinaria N°75-2020-2024, esto en apego del artículo 48 del Código Municipal. -----

ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL. -----
(no se presentó por escrito)

ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----
Punto 1. Se recibe oficio DAM-482-2023, de fecha 07 de junio de 2023, recibido el 07 de junio de 2023 en la secretaria del Concejo Municipal, suscrito por Lic. Jorge Alberto Cole De León, alcalde, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal Municipalidad de Osa, el cual dice: -----

Honorable Concejo Municipal:
Reciban un cordial saludo de parte de esta Alcaldía.
Por este medio, el suscrito Jorge Alberto Colé De León, Alcalde Municipal de Osa, procedo a remitir EXPEDIENTE VETO 01-2023 ACUERDO TRANSCRIPCIÓN-PCM-N°3063-2020-2024. Lo anterior, para que proceda a gestionar como corresponde.

Miércoles 06 de junio 2023

Señores
Concejo Municipal Municipalidad de Osa.

INTERPOSICION DE VETO 01-2023.

Que el suscrito **ALBERTO COLE DE LEÓN**, alcalde Municipal de Osa, de conformidad con los artículos 17 inciso d) 162 y 167 del Código Municipal, por este medio proceso a interponer en forma y tiempo el presente veto en contra del acuerdo Municipal, tomado en Sesión Ordinaria N°160-2020-2024 celebrada el 24 de mayo del del 2023, no obstante, el acuerdo le fue notificado a esta Alcaldía el 05 de junio del 2023, Artículo XI. Mociones, Acuerdo N°01, el cual fue dispensado del trámite de comisión y por ende adquirió firmeza en el momento mismo, los motivos de interposición del presente veto se justifican por motivo de ilegalidad y oportunidad justificado por las siguientes razones:

1.- Que según lo indica la Constitución Política y la Ley General de la Administración Pública en sus artículos 11 respectivamente, lo siguiente:

Ley General de la Administración Pública. Artículo 11. -

1. La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la





escala jerárquica de sus fuentes. 2. Se considerará autorizado el acto regulado expresamente por norma escrita, al menos en cuanto a motivo o contenido, aunque sea en forma imprecisa.

Constitución Política. ARTÍCULO 11.

Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. **Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella.** Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública. La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas

Como se desprende los artículos anteriores los funcionarios públicos incluidos entre ellos el alcalde y el Concejo Municipal, solo estamos autorizados a realizar los actos regulados en nuestro ordenamiento jurídico y por ende tomar acuerdos de actos que no están conforme a los establecido en la normativa se considera ilegal e inoportuno.

2.-En primer orden de ideas es de recordar que toda política, estrategia o procedimiento, más en temas de nombramientos, con independencia de su modalidad, debe regirse por los principios de objetividad, legalidad, respeto por los principios de debido proceso, que no puede verse limitada por acciones o no sea que la misma norma las genere, de lo criterios técnicos enviados a esta alcaldía se observa el incumplimiento de regulaciones legales y técnicas en el procedimiento a seguir, en el primer criterio emitido por la unidad de Recursos Humanos oficio-PRH-255-2023,(el cual se adjunta para conocimiento) se indicaron aspectos de importancia que encuentran su respaldo también en dictámenes como el que se analizara, que se indicaran de la siguiente manera:

a) Ausencia de reglamentación interna que regule el tema: Del tema anterior y antes de entrar en análisis, es de importancia indicar lo dicho en este tema por la Procuraduría General de la República en su dictamen C-336-2020, que refuerza y explica con mayor claridad las inconsistencias indicadas por la unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad de Osa.

Además, concretamente sobre el tema del recargo de funciones dentro de i Régimen Municipal, en i a opinión jurídica N°OJ-035-2010 de fecha 15 de 2010, se sostuvo que:

"[...] puede observarse en primer lugar, que en virtud de la índole de las tareas que tiene a cargo la Administración Pública en pro de la colectividad, ciertamente pueden suscitarse circunstancias, en virtud de las cuales se requiere la colaboración de algún o algunos funcionarios o servidores, a fin **de que temporalmente se les asignen recargo de funciones**, aparte de las que corresponden al puesto que ocupa u ocupan en la institución para la cual laboran; sin que ello pueda significar alguna violación de sus derechos laborales, y menos la infracción del principio de legalidad regente en todo actuar administrativo, según artículos 11 de la Constitución Política y su homólogo de la Ley General de la Administración Pública.

Al propio tiempo se advierte de ese pronunciamiento, que dentro del ordenamiento que rige a las municipalidades del país, no existe una norma específica que regule la figura del recargo de funciones, por lo que, en esa medida, puede recurrirse a los parámetros razonables y precisos que prevé el artículo 22 bis, inciso b), del Reglamento al Estatuto de Servicio Civil, que en su tenor establece:

"Artículo 22 bis. - Los traslados y reubicaciones y recargo de funciones se regirán de acuerdo con lo que se indica a continuación:

Los recargos de funciones de puestos de mayor categoría, que excedan de un mes, podrán ser remunerados, pero están sujetos a la aprobación de la Dirección General, la que deberá constatar que el servidor a quien se hiciere el recargo reúnelosrequisitosestablecidos.

Asimismo, la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, refiriéndose a ese concepto, ha subrayado.

"[...] la figura del "recargo de funciones" se caracteriza, en su regulación, **por ser temporal**, sea por períodos cortos, **pues se trata de asumir provisionalmente funciones de un puesto de mayor categoría**, en forma adicional a las labores propias del servidor regular" (Sentencia N°425 de las 10:10 horas del 1 de agosto del2001). -----

Como puede verse de lo hasta aquí expuesto, es dable en el régimen de empleo municipal, la



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°162-2020-2024

Página 21 de 30

1 utilización del recargo de funciones, **en tanto exista justificación valedera y razonable que**
2 **así lo requiera.** Sin embargo, es pertinente advertir, **que el servidor a quien se le recarga**
3 **esas funciones debe reunir los requisitos mínimos del puesto de que se trate [...]**

4 De lo anterior se concluye con claridad, que las normas generales que rigen el ámbito municipal
5 no regulan de manera específica el tema recargo de funciones y por ende debe tomarse para
6 su aplicación, lo indicado en la norma anteriormente transcrita, más aún en el caso de esta
7 municipalidad de Osa, que no existe reglamento que regule el tema, indica entonces la norma
8 que solo los recargos que exceden del mes pueden remunerarse, sin embargo, el acuerdo
9 tomando por este concejo municipal, aprobó un contenido que regula el recargo de funciones
10 por menos y más del mes sin que existe límite y no hace diferencia entre si debe ser
11 remunerado o no, siendo que la norma hace una diferencia clara en ese tema, por lo que el
12 acuerdo en ese sentido no es oportuno ni legal.

13 No indica el acuerdo que la persona que asume el recargo de funciones deba cumplir con los
14 requisitos mínimos de puesto y de idoneidad, regulación que debe estar existente al momento
15 de pretender aplicar la medida, pues no puede condicionarse el recargo a una persona, debe
16 condicionarse al cumplimiento de requisitos y quien los cumpla será la persona que podrá
17 aplicar para esa figura, de lo contrario el nombramiento sería ilegal.

18 El acto debe estar justificado, sobre este otro punto continúa indicando la Procuraduría General
19 de la República en su dictamen C-336-2022

20 Es importante tener presente que el recargo de funciones como acto administrativo que debe
21 estar motivado y manifestarse por escrito. Su forma escrita es necesaria para declarar su
22 temporalidad, conocer los límites a los cuales debe enmarcar su acción el funcionario y el
23 control posterior por el recargo, al tenor de /os artículos 111.1, 129 y 134 de la Ley General de
24 la Administración Pública.

25 De otra parte, en el caso del servidor, éste puede entender el alcance de las funciones
26 adjudicadas, y eventualmente constituir mérito de su servicio para efectos de la carrera
27 administrativa.

28 Es decir, deba contemplarse en la regulación del recargo de funciones que esa figura es un
29 acto administrativo, que debe estar motivado y manifestarse por escrito con todas las
30 especificaciones que indica la Procuraduría General de la República, regulación ausente en el
31 acuerdo y que son aspectos de legalidad que deben estar presentes y claros al momento de
32 regularse políticas y procedimientos, es por la ausencia de todo lo anterior que el acto no es
33 oportuno ni legal.

34 **b) Según lo indica el oficio-PRH-255-2023, Se debe cumplir con lo indicado en el**
35 **Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la**
36 **Contraloría General de la República, Resolución R- CO-83-2018 en su apartado 2.2.2"**
37 **que indica lo siguiente:**

38 2 SOBRE LOS NOMBRAMIENTOS EN LOS CARGOS DE AUDITOR Y SUBA UD/TOR
39 INTERNOS.

40 2.2 Designaciones temporales.

41 2.2.1 Casos en que proceden las designaciones temporales. Cuando se ausentará
42 temporalmente el auditor o subauditor interno de una institución, el jerarca podrá disponer un
43 recargo o una sustitución del auditor por el subauditor, por un funcionario de la auditoría interna
44 o, en su defecto, en un funcionario externo a la unidad, en ese orden. En estos casos, el recargo
45 o la sustitución podrán hacerse por el tiempo de la ausencia temporal del titular, excepto si se
46 determina que la duración de esa ausencia justifica el nombramiento de un auditor o subauditor
47 interno interino, según corresponda. Las regulaciones de la institución deberán contener una
48 indicación sobre cuándo se considera que la ausencia temporal del auditor o subauditor
49 internos amerita el nombramiento de un funcionario interino en la plaza respectiva. Hechos los
50 nombramientos interinos correspondientes, cesarán los recargos o sustituciones. Cuando la
51 ausencia del titular de la plaza de auditor o subauditor sea permanente, se deberá de realizar
52 un nombramiento interino, no obstante, por el tiempo que se requiera para realizar dicho
53 nombramiento el jerarca institucional podrá recurrir al recargo o la sustitución siguiendo el
54 orden de puestos indicado anteriormente. La suma del plazo de la sustitución o recargo y el
55 nombramiento interino no deberá sumar más de doce meses. Cuando se trate del recargo, la



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°162-2020-2024

Página 22 de 30

sustitución o el nombramiento interino del subauditor interno, el jerarca podrá solicitar el criterio del auditor interno respecto de la idoneidad de los funcionarios que la Administración esté considerando para el cargo; dicho criterio no será vinculante para el jerarca. En todos los casos se procurará el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en esta normativa. Además, deberán aplicarse las regulaciones internas vigentes.

De lo anterior, se concluye que las regulaciones expuestas por la auditoría interna y aprobadas por el Concejo Municipal, no cumplen con la regulación antes expuesta, en primer orden de ideas es claro que no pueden limitar el uso de la figura del recargo únicamente al personal de la misma oficina, debe establecer la posibilidad de personal externo y debe sujetarse el cumplimiento de los requisitos debidos para la asignación, por lo que se corrobora que existe ilegalidad en lo actuado.

Debe primero generar la administración regulación interna que delimite los tiempos máximos y mínimos, para que diferencien un recargo de funciones de la necesidad de un nombramiento interino, elemento ausente en la municipalidad de osa, además de contemplarse todo el resto del contenido de la norma anterior que está ausente en el acuerdo adoptado.

3.- En referencia a lo asesorado por el ente técnico financiero, indica la Directora Financiera mediante oficio-PDF-021-2023, la ausencia del aspecto económico, se transcribe lo indicado: Es importante indicar que la duda en relación con si ese recargo es remunerado o no, se genera debido a que, en el Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público, que aplicamos las instituciones públicas para la elaboración de los presupuestos institucionales, existe la cuenta de gastos 0.02.02 Recargo de funciones, la cual se transcribe a continuación:

0.02.02 Recargo de funciones Diferencias salariales que se reconocen a los funcionarios en forma adicional a su salario habitual, que se derivan de! reconocimiento por asumir en forma temporal los deberes y responsabilidades de un cargo de nivel superior por ausencia de su titular.

Por lo anterior, en relación con el respaldo financiero primeramente se debe contar con el respaldo técnico y legal, en el caso que proceda el recargo y que el mismo sea remunerado, la unidad de Recursos Humanos deberá gestionar el trámite correspondiente, para los ajustes presupuestarios correspondiente, previo a la aplicación de dicha política, en el caso que no proceda o que proceda y no sea remunerado, no tendría ninguna afectación presupuestaria.

Como se puede observar, lo anterior es necesario se regule la figura para que para los fines económicos respectivos puede tener afectación presupuestaria, por ende, actualmente el mismo en este momento no posee asignaciones económicas correspondientes, por lo que desde esta óptica el acuerdo no es oportuno y legal.

PETITORIA:

Que debido a lo anterior y con fundamento en los artículos 17 inciso d), 162 y 167 del Código Municipal, por motivos de ilegalidad y oportunidad en el acto solito se revoque el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°169-2020-2024 celebrada el 24 de mayo del del 2023, ARTICULO IX, ACUERDO N°01, mismo que por ser dispensado del trámite de comisión adquirió firmeza inmediata.

Se señala medio para recibir notificaciones el fax 2786-84 92.

Una vez visto y analizado el oficio, donde se remite Expediente Veto 01-2023, Acuerdo Transcripción PCM-N°3063-2020-2024, el Concejo Municipal Acuerda: se acoge el Veto presentado al Acuerdo Transcripción PCM-N°3063-20250-2024 siempre y cuando este presentado en el tiempo de Ley. Por tanto, se revoca el Acuerdo tomado en sesión Ordinaria N°160-2020-2024, celebrada el 24 de mayo de 2023, Artículo IX, Acuerdo N°01. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez y Sonia Segura Matamoros. La regidora propietaria Tairis Chavarria Vargas, vota negativamente y justifica por escrito de la siguiente manera: La suscrita, Tairis Chavarria Vargas, portadora de la cédula identidad 602130069 Regidora Propietaria, divorciada, vecina de Palmar, Osa, Puntarenas, me dirijo a ustedes, amparada en el Código Municipal No.7794 específicamente en su numeral mediante el **ARTÍCULO 26 SERÁN DEBERES DE LOS REGIDORES, INCISO B) VOTAR EN LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A SU DECISIÓN; EL VOTO DEBERÁ SER AFIRMATIVO O NEGATIVO.**



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



En relación, con el veto presentado en contra de la Transcripción-PCM-N°3063-2020-2024 celebrada el 24 de mayo de 2023 mediante Sesión Ordinaria N°169-2020-2024, procedo a manifestar que mi posición es de no acoger el veto.

Justificación: Dado que el texto de la política adicionada responde al cumplimiento de la disposición 4.4. dirigida al Concejo Municipal de la Municipalidad de Osa, enviado mediante el informe Nro. DFOE-LOC-IF-00026-2022 Área de Fiscalización para el Desarrollo Local - División de Fiscalización Operativa Evaluativa, de la Contraloría General de la República; la cual dice: **Definir, formalizar y divulgar una política para la continuidad del servicio de la Unidad de la Auditoría Interna, de conformidad con las normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (R-DC-119-2009), para que, ante la ausencia temporal o permanente del titular de esa Unidad, no se vea interrumpida la ejecución de sus labores...** (negrita y cursiva no son del original). Disposiciones, que fueron recibido en Sesión Ordinaria N°128-2020-2024 celebrada el 12 de octubre de 2022, según Transcripción-PCM-N°2460-2020-2024 dice: ... **se acogen las disposiciones del Informe DFOE-LOC-IF-00026-2022, para que estas se cumplan en el tiempo establecido. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoras y Tairis Chavarria Vargas ...** (negrita y cursiva no son del original). **Solicitud:** Que se envíe recurso al Contencioso Administrativo con el fin de mayor claridad de este caso. **Por tanto:** Si el Concejo Municipal acoge el veto, procedo a salvar mi voto, siendo negativo, y con ello, me libro de toda responsabilidad solidaria por cualquier acto ilegal emitido. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 2. Se recibe nota, de fecha 30 de mayo de 2023, recibida el 31 de mayo de 2023 en la secretaria del Concejo Municipal, suscrita por Ángel Sanchez Porras, dirigida al Concejo Municipal Municipalidad de Osa, la cual dice: -----

Señores y señoras del consejo municipal de OSA
Reciba un cordial saludo de parte de la Asociación de Productores de Finca Alajuela y a la vez agradecerles por la sesión que hicieron en el distrito de Piedras Blancas.

En dicha reunión llevada a cabo el día jueves 25 de mayo del presente año. El señor Ángel Sánchez Porras como miembro de la junta directiva de dicha organización, les expuso el problema que tenemos en nuestra comunidad.

El cual consiste en un problema de drenaje en el canal B, que es el recolector de todas las aguas de este sector. Este canal se encuentra con un tapón de 300 metros de largo, que con retirarlo Finca Alajuela vuelve a la normalidad.

Cabe mencionar que en esta comunidad contamos con un área de 300 hectáreas de palma que pasan inundadas todo invierno y hasta en verano y esta plantación no produce a como debería por la saturación de agua en el suelo.

El día Lunes 29 de mayo dos funcionarios de la unidad técnica realizaron una visita e inspeccionaron el área donde se encuentra el principal problema en Punta de Plancha. Por lo que queremos que sigamos en contacto para buscar una solución y coordinar una reunión con SENARA.

Sin más sobre el asunto me despido deseándole éxitos en sus labores y agradeciéndoles por el apoyo que puedan brindarnos.

Para cualquier información comunicarse con nosotros Teléfono: 8545-3000 Correo: asbaprofa@gmail.com

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal Acuerda: darse por enterados y se da seguimiento. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoras y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 3. Se recibe oficio DREGT-SCE06-O-114-2023, de fecha 31 de mayo de 2023, recibido el 01 de junio de 2023, en la secretaria del concejo municipal, suscrito por MSc. Cinthya Mora Solís, supervisora, circuito 06, Dirección Regional de Educación Grande del Terraba, dirigido al concejo municipal, el cual dice: -----

Asunto: disolver Junta de Educación de Escuela Boca Guarumal.



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°162-2020-2024

Página 24 de 30

1 Estimado Concejo Municipal:
2 Reciban un cordial saludo.
3 La suscrita MSc. Cinthya Mora Solís, Supervisora de Centros Educativos del Circuito 06, con
4 sede en Ciudad Cortés, de la Dirección Regional de Educación Grande del Térraba, hago
5 entrega de las cartas de renuncia de los siguientes miembros de la Junta de Educación de
6 Boca Guarumal: Presidente: Luis Carlos Espinoza González: Vicepresidenta: Yazmina
7 Alejandra Sánchez Chaverri, Secretaria: Digna Emérita Quesada Santamaría, Vocal 1: Beulam
8 Andrelly Webb. Vocal 2: Santiago Gerardo Alanís Bendaña.
9 La junta se conformó con la finalidad de cumplir con lo solicitado mediante oficio DVM-PICR-
10 DPI-DDSE-0303-2023 1. Liquidar saldos de las cuentas de la Junta. 2. Devolver los saldos a
11 favor de la Junta a la Caja Única del Estado y 3. Cerrar las cuentas bancadas a nombre de la
12 Junta.
13 El 24 de mayo del 2023 se procedió ante el Banco Nacional de Costa Rica, a registrar las firmas
14 correspondientes en las cuentas corrientes que pertenecen a la Junta. Se realizó la devolución
15 de los saldos a favor de la Junta de Educación Boca Guarumal a la Caja Única del Estado. En
16 la cuenta N° 100-01-011-000086-6 de FODESAF el monto devuelto a la cuenta del Ministerio
17 de Hacienda N° 100-01-000- 215933-3 fue de ₡ 2.167.522.43, según doc. 01102889, quedando
18 un saldo de ₡ 0.
19 En la cuenta N° 100-01086-0015940-9 de la Ley 6746 el monto devuelto a la cuenta del
20 Ministerio de Hacienda N° 100-01-000-215933-3 fue de ₡ 1.332.240.06 según doc. 01102888,
21 quedando un saldo de ₡ 0.
22 El 25 de mayo 2023 se realizó el trámite del cierre de las cuentas bancadas a nombre de la
23 Junta de Educación Boca Guarumal, según documento BSCCCT000030.
24 Al encontrarse cerrado el Centro Educativo, por falta de matrícula ya que las familias se
25 trasladaron a otras comunidades; solicito se proceda a disolver la Junta de Educación de Boca
26 Guarumal.
27 Hago de su conocimiento además que contamos con cita en Auditoría Interna del MEP, para
28 el 07 de junio del 2023 a las 10:00 am para el cierre del respectivo libro de actas de la Junta
29 de Educación. Agradezco la colaboración que nos han brindado durante este proceso.
30 **Leído y analizado el oficio y con base a la documentación aportada el concejo Municipal**
31 **ACUERDA disolver la Junta de Educación de la Escuela Boca Guarumal, por motivo de**
32 **renuncia de sus miembros y que la misma ya cumplió con lo solicitado en oficio DVM-**
33 **PICR-DPI-DDSE-0303-2023. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios,**
34 **Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia**
35 **Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la**
36 **documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----**
37 **Punto 4. Se recibe oficio DRG-GT-LRBS5168-01-06-2023, de fecha 01 de junio de 2023,**
38 **recibido el 05 de junio de 2023 en la secretaría del Concejo Municipal, suscrito por MSc.**
39 **Wendy Latouche Segura, directora Liceo Rural Boca de Sierpe, el cual dice: -----**
40 Estimados señores.
41 Sírvasse la presente para saludarles y desearles muchos éxitos en sus funciones diarias, y a la
42 vez solicitarles la donación de instrumentos para la banda estudiantil del Liceo Rural Boca de
43 Sierpe. Esto con el objetivo de que nuestra banda estudiantil tenga los insumos necesarios
44 para poder ser participe en el mes de setiembre de las fiestas cívicas patrias y así enaltecer
45 los valores cívicos en nuestra población estudiantil.
46 **Una vez leído y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda Transcribir a la**
47 **administración para su valoración y respuesta. Esto por medio de los votos de los**
48 **Regidores propietarios, Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín**
49 **Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite**
50 **manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para**
51 **cualquier consulta. -----**
52 **Punto 5. Se recibe oficio DREGT-SCE08-ELA-028-2023, de fecha 07 de junio de 2023,**
53 **recibido el 07 de junio de 2023 en la secretaría del Concejo Municipal vía correo**
54 **electrónico, suscrito por Munid Zambrana Cerdas, presidente Junta de Educación**
55 **Escuela Los Ángeles de Drake, el cual dice: -----**



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°162-2020-2024

Página 25 de 30

1 Estimados señores (as)

2 La suscrita Muñid Zambrano Cerdas, portadora de la cédula 6-0387- 0598, en calidad de

3 Presidenta de la Junta de Educación del Centro Educativo Los Ángeles de Drake, código 3097,

4 Circuito 08, de la Dirección Regional de Educación Grande de Térraba, les pedimos la donación

5 de instrumentos para poder terminar de formar nuestra pequeña banda para que represente

6 tanto a nuestra institución como a la comunidad.

7 **Sin más que agregar, nos despedimos agradeciendo la colaboración que le puedan**

8 **brindar a nuestro Centro Educativo, (cualquier colaboración en esa línea será de gran**

9 **Utilidad)**

10 **Una vez leído y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda Transcribir a la**

11 **administración para su valoración y respuesta. Esto por medio de los votos de los**

12 **Regidores propietarios, Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín**

13 **Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite**

14 **manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para**

15 **cualquier consulta. -----**

16 **Punto 6. Se recibe nota, de fecha 29 de mayo de 2023, recibida el 31 de mayo de 2023,**

17 **en la secretaria del Concejo Municipal vía correo electrónico, suscrita por Ronald Bustos**

18 **Vargas, presidente y Roxana Garita Bermúdez, secretaria, Comité Comunal de Deportes**

19 **y Recreación Piedras Blancas, dirigido al concejo municipal, la cual dice: -----**

20 Estimado Señor.

21 Reciba un cordial saludo y a la vez deseándole éxitos en sus labores diarias Por medio de la

22 presente nos dirigimos a su representada, para solicitarles el alumbrado para la plaza de

23 deportes Piedras Blancas Ya que se encuentra a nombre de la Municipalidad de Osa Plano

24 Numero P-138049-93. En los temas que se expusieron el día 25 de mayo del presente año en

25 la reunión realizada en el salón multiuso de Piedras Blancas esto con el fin de dar seguimiento

26 a lo planteado. Esperando una pronta respuesta Positiva de parte de Consejo Municipal de

27 Osa

28 **Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal trasladar a la administración para**

29 **su valoración, que se coordine con el CCDR de Osa y ver en que se puede colaborar.**

30 **Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Alfredo Soto Elizondo,**

31 **Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis**

32 **Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el**

33 **expediente del acta para cualquier consulta. -----**

34 **Punto 7. Se recibe correo electrónico el día 31 de mayo de 2023, suscrito por Comité de**

35 **Caminos de Ojochal, donde se solicita audiencia para poder hablar sobre el Plan de**

36 **Trabajo. Una vez visto y analizado el correo electrónico el Concejo Municipal acuerda**

37 **conceder audiencia para el miércoles 21 de junio de 2023, en sesión ordinaria que inicia**

38 **a las 4 pm. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Alfredo Soto**

39 **Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros**

40 **y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite**

41 **consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----**

42 **Punto 8. Se recibe oficio ADV-AI-004-2023, de fecha 23 de mayo de 2023, recibido el 31**

43 **de mayo de 2023, en la secretaria del Concejo Municipal vía correo electrónico, suscrito**

44 **por Licda. Idriabel Madriz Mora, Auditora Interna, Municipalidad de Osa, dirigido al**

45 **concejo municipal y al Lic. Jorge Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, el cual dice:**

46 Asunto: Aplicación del Reglamento de Dedicación Exclusiva

47 En cumplimiento de la Ley General de Control Interno No. 8292, artículo 22, inciso d), sobre

48 las Competencias, la cual manifiesta que:

49 d) Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los

50 órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o

51 decisiones, cuando sean de su conocimiento.

52 Esta Unidad de Auditoria realizó un análisis y valoración de la vigencia del Reglamento para la

53 Aplicación del Beneficio de Dedicación Exclusiva, aprobado por el Concejo Municipal en sesión

54 ordinaria número 02-2008, capítulo VI, acuerdo 2, celebrada el día 9 de enero del 2008.

55 Publicado en la Gaceta 22 – jueves 31 de enero del 2008. y se encontró que:



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



1 1. La Alcaldía Municipal ha otorgado el plus de dedicación exclusiva a varios funcionarios
2 municipales con aplicación de un reglamento en aparente estado de obsolescencia.

3 2. Que en una cláusula de los contratos indica textualmente “CUARTA: El Servidor se
4 compromete solemnemente a cumplir con lo estipulado en este contrato y en las disposiciones
5 del reglamento que lo regula. Habrá incumplimiento cuando el Servidor realice acciones
6 contrarias a lo estipulado en el reglamento respectivo o a las disposiciones de este contrato lo
7 que dará ocasión a que se le aplique al Servidor las sanciones contempladas en el artículo 17
8 del Reglamento para la Aplicación del Beneficio de la Dedicación de la Municipalidad de Osa.
9 Para lo poder aplicar dichas sanciones al Servidor, la Municipalidad deberá seguir el
10 procedimiento descrito en el Reglamento de Procedimientos Internos Administrativos
11 Municipales.” La negrita no es del original.

12 Así lo afirma el artículo 10 del del Reglamento para la Aplicación del Beneficio de Dedicación
13 Exclusiva.

14 Mediante DAM-450-2023 del 24 de mayo de 2023, la Alcaldía Municipal indicó que “no consta
15 el Reglamento de Procedimientos internos Administrativos Municipales”.

16 3. La Ley 9635 se refiere al tema de dedicación exclusiva:

17 Artículo 28- Contrato de dedicación exclusiva. El pago adicional por dedicación exclusiva se
18 otorgará, exclusivamente, mediante contrato entre la Administración concedente y el
19 funcionario que acepte las condiciones para recibir la indemnización económica, conforme a la
20 presente ley.

21 El plazo de este contrato no podrá ser menor de un año, ni mayor de cinco.

22 4. Que la LEY N° 10159 LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO y el reglamento a la Ley Marco
23 de Empleo Público No 43952-PLAN, derogo el plus de dedicación exclusiva.

24 Por lo tanto, y con el debido respecto, esta Unidad de Auditoría Interna advierte sobre la
25 necesidad de revisar y tomar las acciones respecto a la legalidad de los contratos de dedicación
26 exclusiva y demás actos derivados.

27 **Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal se da por enterados. Esto por**
28 **medio de los votos de los Regidores propietarios, Alfredo Soto Elizondo, Damaris**
29 **Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría**
30 **Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el**
31 **expediente del acta para cualquier consulta. -----**

32 **Punto 9. Se recibe oficio AI-104-2023, de fecha 05 de junio de 2023, recibido el 05 de junio**
33 **de 2023, en la secretaria del Concejo Municipal vía correo electrónico, suscrito por Licda.**
34 **Idriabel Madriz Mora, Auditora Interna, Municipalidad de Osa, dirigido al concejo**
35 **municipal el cual dice: -----**

36 Asunto: Solicitud de vacaciones.

37 Con fundamento en el artículo 17 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la
38 Auditoría Interna de la Municipalidad de Osa, procedo a solicitar, cinco días de vacaciones para
39 disfrutar a partir del lunes 26 hasta inclusive el viernes 30 de junio de 2023, correspondiente al
40 periodo 2022.

41 **Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal aprueba las vacaciones**
42 **solicitadas por la Auditora Interna del lunes 26 hasta inclusive el viernes 30 de junio de**
43 **2023. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Alfredo Soto Elizondo,**
44 **Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis**
45 **Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el**
46 **expediente del acta para cualquier consulta. -----**

47 **Punto 10. Se recibe nota, de fecha 01 de junio de 2023, recibida el 02 de junio de 2023,**
48 **en la secretaria del Concejo Municipal vía correo electrónico, suscrita por Oscar Salas**
49 **Rodríguez, dirigida al concejo municipal, que a la letra dice: -----**

50 Estimados señores;

51 En la sesión del miércoles 31 de mayo, fue conocido un recurso de revocatoria con apelación
52 interpuesto por varios vecinos del cantón de Osa, relacionado con la modificación que
53 acordaron ustedes del Pían Quinquenal de Desarrollo, en relación con la aprobación del cambio
54 en la política 3 para intervenir el camino 6-05-024 que se encuentra en el puesto No 38 del plan
55 quinquenal (Entronque Nacional 34) Entrada a Ojo de agua, Fin de camino San Carlos, Río



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°162-2020-2024

Página 27 de 30

1 Balsar "Chontales". Lo anterior, valga decir luego de una moción que fue presentada por el
2 alcalde municipal, Alberto Colé De León.

3 En ocasión del recurso, algunos de ustedes hicieron alusión al suscrito, reprochando según
4 sus palabras, "que me opongo al desarrollo de Ciudad Cortés", nada más alejado de la verdad.
5 Por ello, considero pertinente recordarle que ustedes desempeñan un cargo bajo la figura de
6 funcionarios públicos, asumiendo la representación de los intereses de la colectividad, o sea,
7 del cantón de Osa como un todo, no es de recibo, que, para tratar de confundir a la ciudadanía,
8 se me señale directamente, mucho menos, cuando se hace faltando a la verdad y sin
9 argumento alguno. Las personas que suscribimos el recurso, lo hacemos con la finalidad de
10 que se respete lo establecido en la Ley 8114 y su Reglamento, así como lo planteado y
11 programado en el Plan Quinquenal de Desarrollo. Lo anterior, jamás puede ser considerado
12 como una oposición al desarrollo, que, por cierto, muchos anhelamos que sea una realidad en
13 nuestro cantón.

14 Estimados señores, ya que algunos de ustedes aducen que, en el lugar supra citado, se
15 generan muchas fuentes de empleo, podrían mostrar los datos fehacientes, mediante
16 documentos idóneos, de empresas ubicadas en el sector, actividad que realizan y cantidad de
17 personas que laboran en ellas. Por otro lado, podrían mostrar la cantidad de viviendas ubicadas
18 en el sitio, así como los ingresos que recibe la Municipalidad de Osa por concepto de Bienes
19 inmuebles.

20 Es sabido que en el sector se plantea un proyecto habitacional, podrían decirnos, ¿Cuál es la
21 empresa, persona física o jurídica desarrolladora del proyecto? ¿Cuál sería la inversión de la
22 empresa en materia de cunetas y asfaltado de calles del proyecto habitacional?

23 Finalmente, reitero, como ciudadano del cantón, no me opongo al asfaltado de una calle,
24 únicamente considero que no deben existir tratos preferenciales o desiguales, deseo al igual
25 que muchas otras personas, que haya desarrollo en Osa, pero también tengo el derecho de
26 pedir cuentas y demandar que las cosas se hagan de manera transparente, sin dejar de lado
27 las necesidades de otras comunidades.

28 **Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal recibe la nota y transcribe al señor**
29 **alcalde para su respuesta. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios,**
30 **Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia**
31 **Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la**
32 **documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----**

33 **Punto 11. Se recibe oficio OF.MFA-0032-2023, de fecha 05 de junio de 2023, recibido el**
34 **05 de junio de 2023, en la secretaria del Concejo Municipal vía correo electrónico,**
35 **suscrito por Lic. Mainor Anchía Angulo, dirigido al concejo municipal, que a la letra dice:**
36 Estimados señores;

37 Reciban un atento y respetuoso saludo; seguidamente, el infrascrito Mainor Anchía Angulo,
38 mayor, casado, abogado, portador de la cédula de identidad número 6-0236-0798, vecino de
39 San Francisco de Tinoco, en mi condición de ciudadano del cantón de Osa, con fundamento
40 en los artículos 27 y 30 de nuestra Carta Magna, así como el canon 32 de la Ley de Jurisdicción
41 Constitucional, me apersono ante ustedes, para lo siguiente:

42 Primero: Se conoce publicación en la página de la Municipalidad de Osa, en la cual se anuncia
43 concurso para la elección de Representante Municipal de Osa ante JUDESUR, por ello,
44 permítame copia certificada del acta, así como las mociones que se conocieron en la Sesión
45 Ordinaria No.160- 2020-2024, celebrada el 24 de mayo de 2023, en la Municipalidad de Osa.

46 Segundo: Permítame, copia certificada del procedimiento administrativo, o acuerdo del
47 Concejo Municipal mediante el cual se estableció la nulidad o ineficacia del concurso anterior,
48 en el cual, ustedes, en un acto contrario de lo dispuesto en la normativa, eligieron al señor
49 Gabriel Villachica Zamora como representante ante Judesur, a pesar de que se les había hecho
50 ver su improcedencia, y contando en el concurso una persona idónea para ser designada en
51 el cargo.

52 Tercero Requiero, copia certificada del Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio
53 interpuesto por la señora, Argerie Diaz Beita, así como lo resuelto por ustedes, igualmente,
54 remita la evidencia de envío del Recurso de Apelación ante el Tribunal de lo Contencioso
55 Administrativo, tal como lo dispone la legislación.



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Cuarto: Permítanme copia certificada del acta en donde consten los acuerdos tomados el pasado 26 de mayo del año 2022, en torno con la representación de Osa, ante la Junta de Desarrollo Rural de la Zona Sur, Judesur.

Quinto: Facilítenme, copia certificada del acta de la Sesión Municipal celebrada el pasado 26 de mayo del año 2022, en donde se votó lo supra citado en el punto anterior.

No omito manifestar, que, el requerimiento de data tiene como finalidad presentar las acciones legales que sean pertinentes, a efectos de que se investigue un posible delito de incumplimiento de deberes en el ejercicio de sus cargos, así como un eventual delito de prevaricato, derivado de sus actuaciones como funcionarios públicos.

Agradeciendo la atención que se sirva prestar, suscribo aprovechando para reiterar mis muestras de respeto. Señalo como medio para escuchar notificaciones el correo electrónico, manchia71@gmail.com el cual se encuentra debidamente acreditado ante el Departamento de Informática del Poder Judicial.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal solicita al Lic. Anchía Angulo, presente timbres de Ley para cada certificación solicitada, se remite al departamento legal, para análisis y recomendación. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -
ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE. -----

(No hay)

ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN. -----

(No hay)

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. -----

Acuerdo N°1: del síndico propietario Freddy Zúñiga Artavia, acogido por la regidora propietaria Sonia Segura Matamoros, que a la letra dice: -----

Mociono para solicitar inspección de dos pasos de alcantarilla en el camino de la comunidad de Finca Alajuela esto debido a que se encuentran en muy mal estado con el peligro de que se vaya a presentar un accidente siendo este camino muy transitado.

Esta moción la presente el año 2022 sin obtener respuesta ante la Unidad Técnica ni solución.

Una vez visto y analizado la moción el Concejo Municipal aprueba de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. Por tanto, se solicita inspección por parte de la UTGV de Osa y se brinde el informe. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Acuerdo N°2: del síndico propietario Juan Manuel Rosales Segura, acogido por la regidora propietaria Tairis Chavarría Vargas, que a la letra dice: -----

Por este medio yo, Juan Manuel Rosales Segura, cédula # 6253321, en calidad de Síndico de Palmar,

Mociono para que:

1 – Se le suministre a los centros educativos del cantón insumos para decorar las instituciones en el mes patrio, insumos como banderas, guirnaldas, faroles y otros.

2- Se fomente la participación de los centros educativos y otras instituciones, en el programa Bandera Azul Ecológica. Premiando a las instituciones participantes con las banderas azules, según las estrellas que la galardenen por esfuerzos que mejoren el ambiente.

Que lo anterior se financiada por la administración desde actividades protocolarias que se pueden presupuestar en el Presupuesto Extraordinario 2023.

Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez visto y analizado la moción el Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. -----

Una vez visto y analizado la moción el Concejo Municipal Acuerda declarar ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Esto por medio de los votos de los Regidores





propietarios, Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. - **Acuerdo N°3: del síndico propietario Juan Manuel Rosales Segura, acogido por la regidora propietaria Tairis Chavarría Vargas, que a la letra dice:** -----

Por este medio yo, Juan Manuel Rosales Segura, cédula # 6253321, en calidad de Síndico de Palmar; Moción para que: Se solicite a la administración para que nos informe por escrito cuál es el avance del finiquito Palma Tica con la Municipalidad, con relación al traslado de lotes públicos en la comunidad de Palmar Sur. Ejemplo: Parque de la Maquina Negra, Cementerio Palmar Sur, y específicamente dos lotes en la Antigua Zona Americana. Dichos lotes serían vitales para mejorar el desarrollo de Palmar Sur y el cantón.

Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez visto y analizado la moción el Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. -----

Una vez visto y analizado la moción el Concejo Municipal Acuerda declarar ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE. -----

Acuerdo N°1: del señor alcalde municipal, Lic. Alberto Cole De León, que a la letra dice:

Ciudad Cortés, miércoles 07 de junio de 2023.

En seguimiento de lo que se ha recomendado por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, según el oficio DE-E-087-04-2023, y en vista de que la unidad de RH indica en PRH-259-2023 que no tiene objeción ante lo que había propuesto el Lic. Carlos Quintana en el oficio PRH-108-2023 sobre los temas referidos a respaldar según la ley y reglamento de empleo público 10159, en los siguientes términos e información anexa: -----

Por tanto; mociono para que el Honorable Concejo Municipal con base a informe adjunto a oficio PRH-257-2023 donde no se hace objeción por parte del ente del depto. Recursos Humanos al informe del MBA. Carlos Quintana, Acuerde aprobar el estudio técnico jurídico realizado por el MBA. Carlos Quintana Vargas, y en el cual se consigna que todos los puestos de la institución son exclusivos y excluyentes, esto de acuerdo con lo que se indica textualmente en el acuerdo N° 2 de la Transcripción PCM-2823-2020-2024, aprobado por parte del Concejo Municipal.

Que se dispense de todo trámite comisión y se declaren acuerdos definitivamente APROBADOS.

Se adjuntan los oficio PRH108-2023 / PRH-257-2023 Y PRH-259-2023 e informe técnico Jurídico el cual consigna que todos los puestos de la institución son exclusivos y excluyentes. Favor copiar los acuerdos al ente técnico RH y a la Alcaldía municipal.

Una vez visto y analizado la moción el Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. -----

Una vez visto y analizado la moción el Concejo Municipal Acuerda declarar ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. Por tanto, con base a informe adjunto a oficio PRH-257-2023 donde no se hace objeción por parte del ente del depto. Recursos Humanos al informe del MBA. Carlos Quintana, Acuerda aprobar el estudio técnico jurídico realizado por el MBA. Carlos Quintana Vargas, y en el cual se consigna que todos los puestos de la institución son exclusivos y excluyentes, esto de acuerdo con lo que se indica textualmente en el acuerdo N° 2 de la Transcripción PCM-2823-2020-2024, aprobado por parte del Concejo Municipal. No se omite manifestar que





se adjuntan los oficio PRH108-2023 / PRH-257-2023 Y PRH-259-2023 e informe técnico Jurídico el cual consigna que todos los puestos de la institución son exclusivos y excluyentes en el expediente del acta para cualquier consulta. -----
Acuerdo N°2: del señor alcalde municipal, Lic. Alberto Cole De León, que a la letra dice:
En seguimiento de lo que se ha recomendado por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, según el oficio DE-E-087-04-2023, y en vista de que la unidad de RH indica en PRH-259-2023 que no tiene objeción ante lo que había propuesto el Lic. Carlos Quintana en el oficio PRH-108-2023 sobre los temas referidos a respaldar según la ley y reglamento de empleo público 10159, en los siguientes términos e información anexa:
Por tanto; mociono para que el Honorable Concejo Municipal, acuerde que, en el marco de las acciones para cumplimiento de la Ley 10159 y su Reglamento este honorable Concejo apruebe en las nuevas contrataciones, hasta que no exista un salario global fijo para cada clase de puestos de esta Municipalidad, y se tome de referencia, como salario global transitorio, el salario base de cada una de las categorías salariales y sus familias, en el percentil 50 de la Escala Salarial de la UNGL, aprobado para el año 2023 incluido en el presupuesto para el ejercicio económico del año 2023.

Según esta escala se presenta la siguiente familia de puestos utilizados en esta municipalidad para cada categoría: Sigla	Descripción	Salario base
OM1A	Operario Municipal 1A	424,039.00
OM1B	Operario Municipal 1B	430,685.00
OM2A	Operario Municipal 2A	443,144.00
OM2B	Operario Municipal 2B	448,600.00
OM2C	Operario Municipal 2C	452,051.00
AM1	Administrativo Municipal 1	479,365.00
AM2	Administrativo Municipal 2	503,541.00
TM1	Técnico Municipal 1	531,338.00
TM2A	Técnico Municipal 2A	592,355.00
TM2B	Técnico Municipal 2B	623,101.00
TM3	Técnico Municipal 3	639,012.00
PM1	Profesional Municipal 1	747,175.00
PM2	Profesional Municipal 2	840,302.00
PM3	Profesional Municipal 3	923,050.00
PM4	Profesional Municipal 4	1,105,362.00
DM	Directores Municipales	1,306,403.00

Una vez visto y analizado la moción el Concejo Municipal acuerda dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoras y Tairis Chavarría Vargas. -----
Una vez visto y analizada la moción y con base a las recomendaciones técnicas el Concejo Municipal acuerda declarar ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoras y Tairis Chavarría Vargas. Por tanto, en el marco de las acciones para cumplimiento de la Ley 10159 y su Reglamento este honorable Concejo APRUEBA que, en las nuevas contrataciones, hasta que no exista un salario global fijo para cada clase de puestos de esta Municipalidad, y se tome de referencia, como salario global transitorio, el salario base de cada una de las categorías salariales y sus familias, en el percentil 50 de la Escala Salarial de la UNGL, aprobado para el año 2023 incluido en el presupuesto para el ejercicio económico del año 2023. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----
“Siendo las veinte horas de la noche, el señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, da por concluida la Sesión.” -----

Alfredo Soto Elizondo
Presidente del Concejo Municipal

MSc. Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal